REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 423 Bogotá, D. C., miércoles 6 de julio de 2005 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 33 DE 2004

(junio 9)

Siendo el día nueve (9) de junio, del año dos mil cuatro (2004), previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores Miembros de esta Comisión.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, declara abierta la sesión. Se continúa con el primer punto del Orden del Día:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Clopatofsky Ghisays Jairo

Consuegra Bolívar José

Chamorro Cruz Jimmy

Díaz Jimeno Manuel Antonio

Gómez Hurtado Enrique

Merheg Marún Habib

Murgueitio Restrepo Francisco J.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, deja de asistir el honorable Senador:

Tarapués Cuaical Efrén Félix.

El señor Secretario informa a la Presidencia, que hay quórum para deliberar y decidir.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los siguientes honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel

Moreno Piraquive Alexandra

Ramos Botero Luis Alfredo

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro

Vélez Trujillo Luis Guillermo.

El señor Secretario lee el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Día miércoles 9 de junio de 2004

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Debates

Invitación al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Jorge Humberto Botero Angulo*; a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isackson*; a los Presidentes de: Consejo Gremial Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas*; de la Sociedad de Agricultores de Colombia, doctor *Rafael Mejía López;* de Fenalco, doctor *Guillermo Botero*; de Acoplásticos, doctor *Carlos Alberto Garay*; de Fedecafé, doctor *Gabriel Silva*; de Fenavi, doctor *Jorge Enrique Bedoya*; de Acicam, doctor *Gustavo Flórez*; de ANIF, doctor *Fabio Villegas*; y al autor del Proyecto de ley número 217 de 2004, Senador *Rodrigo Rivera Salazar*; al doctor *José Gregorio Hernández*; al doctor *Jorge Arango Mejía*; de Asinfar, doctor *Alberto Bravo Borda*; de Misión Salud, doctor *Germán Holguín Zamorano*; de ANUC, doctor *José Reyes Prado Vallecilla*; doctor *Mauricio Barrera*, Consultor Privado; de Asocaña, doctor *Ricardo Villaveces*; de Conalgodón, doctora *Luz Amparo Fonseca*; doctor *José Manuel Alvarez*, Consultor Privado; y al doctor *Eduardo Montealegre.*

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 151 de 2004 Senado y 158 de 2003 Cámara,** *por medio de la cual se declara Símbolo Cultural de la Nación el Sombrero Vueltiao y se hace un reconocimiento a la Cultura Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre*.

Autora: honorable Representante *Eleonora María Pineda Arcia.*

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 576 de 2003.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 226 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se ordenan algunas obras*.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 512 de 2003.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 250 de 2004.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 654 de 2003.

3. **Proyecto de ley número 207 de 2004 Sena**do, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre Transporte Aéreo Transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú*, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 105 de 2004.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

4. **Proyecto de ley número 234 de 2004 Senado,** *por medio de la cual se aprueban el "Convenio Relativo a Garantías Internacionales sobre elementos de Equipo Móvil" y "Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de Equipo Aeronáutico, del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre elementos de Equipo Móvil",* firmados en la Ciudad del Cabo el dieciséis (16) de noviembre de dos mil uno (2001).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 219 de 2004

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

5. **Proyecto de ley número 166 de 2004 Senado**, *por la cual se crea la Reserva de la Policía Nacional.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponentes: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Francisco Murgueitio Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 29 de 2004.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número...

6. **Proyecto de ley número 122 de 2003 Senado y 147 de 2002 Cámara**, *por medio de la cual se exalta la vida del doctor Jorge Eliécer Gaitán, enalteciendo su memoria y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Armando Amaya, José Ignacio Bermúdez, Zulema Jattin* y otros.

Ponente: honorable Senador *Efrén Félix Tarapués Cuaical.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 552 de 2002.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 633 de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Señor Presidente, la sesión de hoy ha sido básicamente convocada para adelantar la primera parte sobre el proyecto de ley denominado Ley Espejo. El Proyecto de ley número 217.

Como el señor Presidente del Senado ha citado a Plenaria para las diez (10:00 a. m.), de la mañana, podríamos hacer lo siguiente, salvo mejor opinión de los colegas. Tenemos unos proyectos de ley para votar en primer debate y yo propondría entonces colocar en el primer punto del orden del día la discusión y aprobación de proyectos y abrir la discusión del Proyecto 217 el día de mañana.

En el sentido de que la ponencia podría ser publicada y podríamos adelantar con suficiencia y con legalidad la discusión de ese proyecto, y lo digo ¿por qué? Porque si no aprobamos los proyectos hoy antes de que empiece la Sesión Plenaria, cualquier aprobación de proyectos posterior a la iniciación de la Plenaria quedaría viciada con vicio de trámite. Y el debate que es tan importante, le daríamos el tiempo suficiente el día de mañana.

Propongo formalmente que cambiemos el Orden del Día y citemos para mañana el debate del Proyecto de ley 217, y mientras logremos aprobar proyectos de ley, mientras no empiece la Plenaria podemos adelantar mucho.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Faltaría un Senador para tener quórum decisorio. Seguramente mañana haya citación. Depende como nos vaya en el día de hoy.

En este momento se acaba de conformar el quórum decisorio. Someto a consideración el Orden del Día. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

Someto a consideración de la Comisión, la proposición presentada por el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, en el sentido de que en el día de hoy se aprueben proyectos y en el día de mañana se debata al Proyecto de la Ley Espejo, ya que por carencia de tiempo, no alcanzamos a hacerlo en el día de hoy.

Toma la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera:

Solamente para un punto de información. Quiero saber si ya existe ponencia radicada del proyecto de ley que presentamos, que se ha denominado "**Proyecto de Ley Espejo**", para poder entonces citar para el día de mañana a ese debate. Entiendo que hay una prioridad para la discusión de ese tema, y como se va a modificar el Orden del Día, pues quisiera tener esa claridad.

Si el Senador Manuel Díaz, que ya firmó la ponencia con el Senador Jimmy Chamorro y el Senador Manuel Ramiro Velásquez, caso en el cual podría perfectamente citarse para mañana. O si en la Comisión se decide que el tema se va a discutir en la semana próxima, como se lo manifesté antes de que comenzara esa sesión.

Señor Presidente, lo que nos interesa es que este proyecto tenga un tratamiento adecuado, porque es un proyecto de fundamental importancia y creemos que lo que se merece, es un debate en esta Comisión. No que por circunstancias de trámite se hunda de aquí al 20 de junio, porque eventualmente la semana entrante no haya ni siquiera quórum, porque algunos de los Miembros de esta Comisión viajen a Atlanta a acompañar las negociaciones del TLC.

Entonces, yo sí quisiera Presidente, que antes de tomar la decisión de modificación del Orden del Día, pues por lo menos supiéramos que si no es para mañana, pues que sea para el martes, el primer debate de este proyecto de ley, porque sepamos que los ponentes ya han firmado la ponencia y entonces todos nos preparamos para el martes. Incluso para el debate de constitucionalidad, si no se alcanza a dar en el día de hoy.

Pero sí me parece Presidente, que lo que está esperando la opinión pública, lo que están esperando los gremios, lo que estamos esperando los partidos, es que un tema de tanta importancia para este país, que es la decisión más importante que se va a tomar durante este cuatrienio se debata con toda la importancia que se requiere en esta Comisión.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Frente a esto, obviamente que yo comprendo la seriedad con la cual ha venido trabajando la Comisión en este tema en particular. Los ponentes, que básicamente somos tres, pues no es sorpresa para nadie, que no hay un entendimiento, no podríamos decir, pleno; pero tampoco hay entendimiento claro frente a lo que tiene que ver el proyecto de ley.

Infortunadamente aquí no está el doctor Manuel Ramiro Velásquez, quien tiene sus razones para fijar una postura muy contraria, por ejemplo, a la que yo tengo.

En ese sentido yo comprendo que aquí en la Comisión siempre hemos querido avanzar en los proyectos de ley, de una manera concertada, y siempre se ha avanzado en esa dirección, salvo algunas excepciones de algunos artículos de algunos proyectos que simplemente aquí recuerdo, como por ejemplo, el de reclutamiento, donde había diferencias en uno u otro artículo, donde hubo necesidad de someterlo a votación limpia y concretamente a verificación.

Sin embargo, este proyecto como es un proyecto de mucho calado, seguramente va a ser difícil, el cual se puede encontrar consenso; sin embargo, se puede tratar eso como un primer intento de llevarlo a cabo. Al menos en los ponentes no existe eso.

Yo tengo una inquietud señor Presidente. Antes de ausentarme por razones de fuerza mayor, para decirles un poco, dejé un borrador personal, un borrador de ponencia que puede compartirse o no, con los otros ponentes. Eso es perfectamente viable. Si no se comparte, obviamente que uno está abierto a que se discuta.

Pero lo que yo sí creo es que de acuerdo con la Ley 5ª, que nos da unos plazos para rendir el informe de ponencia, creo que es importante que fijemos una postura al menos de ponencia, así sea divergente, como lo que ocurre comúnmente en las Comisiones Primeras, tanto de Senado como de Cámara de Representantes, donde existe un informe de mayorías y un

informe de minorías. Y donde la Comisión decide a cuál informe de los dos se acoge o se acoge una tercera fórmula.

Pero creo que es importante, porque usted señor Presidente insiste en que fijemos una postura. Si la postura mía es una postura de minorías, que así sea. Por lo tanto dejo constancia hoy, de la radicación de mi informe, llámese así: De minorías. Por lo tanto, pido que a partir de hoy, por Secretaría se ordene la publicación respectiva, que es el procedimiento adecuado. Así sea mi informe, el informe de minorías, pero con eso dejo constancia de que he dejado una ponencia radicada y que con eso he cumplido con los plazos que me establece la Ley 5ª, para que de esa manera la Comisión decida archivar o decida aprobar como dice la ponencia, o aprobarlo con las modificaciones que la Comisión a bien lo tenga.

En segundo lugar: Obviamente, quizás yo soy el menos autorizado para ello, porque estuve ausente y yo creo que la Comisión ha querido avanzar en este tema. Sé que se ha convocado esto muy oportunamente, el debate de hoy para hablar acerca del tema de Constitucionalidad, pero creo que lo adecuado es hacerlo sobre el informe de ponencia, o los informes de ponencia. Si es que hay más de uno, si es que hay dos informes de ponencia o eventualmente pueden haber tres.

Pero creo que el debate debe darse es sobre el informe de ponencia. Porque en este momento el discutir el tema sobre el proyecto que han radicado los autores, muy juicioso y muy seriamente, creo que no es pertinente, puesto que precisamente muchas dudas del tema de la constitucionalidad lo hemos reformado. Hemos reformado grandemente este proyecto. Este proyecto está altamente reformado, al menos en el informe que ya presenté hace como tres semanas o un mes, al resto de los ponentes y que hoy solicito que formalmente por Secretaría se publique. Se ha reformado y se ha querido corregir.

En segundo lugar: En el entendido de que este proyecto ha sido acumulado con otro proyecto de origen también parlamentario, aquí de la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, hemos tratado entonces de hacer algo conjunto. Por eso se modificó. Y ya decir un proyecto netamente de Comercio Exterior, lo hemos enfatizado a lo que tiene que ver Relaciones Internacionales. De esta manera siendo de una u otra manera compatible los dos proyectos, pero aclaro, que altamente modificados, precisamente por un tema que se llama Constitucionalidad.

Abierto ese debate, ya formalmente creo que entonces tenemos que entrar y tomar una decisión en ese sentido. No quiere decir que se tome un solo día, que se tome una semana, no, seguramente nos vamos a tomar nuestro tiempo, porque este es un proyecto muy importante. Pero que se tome una decisión al respecto.

En conclusión señor Presidente yo pediría, en vista que ya veo que va a ser muy difícil adelantar este proyecto, el tiempo es muy corto. Va a ser muy difícil hoy, inclusive con los invitados que hoy se tenía. Difícilmente podemos debatir el tema durante media hora, porque creo que hay que profundizarlo mucho más aún todavía. Pero repito, en caso de que lo profundicemos, creo que sería inocuo, puesto que sería sobre el informe o más bien sobre el proyecto que han presentado los autores y no sobre la ponencia.

Entonces quiere decir, que cuando se rinda el informe nuevamente de ponencia, hay que volver a discutir algo totalmente nuevo, queriendo decir con esto, que quizás el ejercicio que hagamos el día de hoy, pues a la hora de la verdad es un poco inocuo, porque estaríamos discutiendo algo que no es.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Hay tres ponentes, se puede radicar una ponencia de minorías. Eso es claro. Pero de todas maneras si fuese así, se podría radicar la ponencia para hacer el respectivo debate. Sin embargo, nosotros vamos a citar para el día de mañana, para hacer el debate con base en la ponencia presentada. Seguramente si el Senador Manuel Díaz quiere radicar o quiere unirse a la ponencia del Senador Chamorro.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Es que ya se están diciendo cosas que no son. Ya tiene una ponencia de minorías, nadie ha dicho que sean minorías. Simplemente es que uno es una persona responsable, que tengo derechos y obligaciones y mi derecho y obligación es presentar una ponencia, luego tenemos derecho a estudiar la ponencia.

Antes que nada, bienvenido nuevamente doctor Jimmy Chamorro, me alegro mucho tenerlo nuevamente en la comisión. Es una persona con la cual uno consulta mucho y se guía mucho. Precisamente Senador Jimmy, aparte de su salud, era para hablar del proyecto. Cuando usted deja el informe en la secretaría, al señor se le pregunta cómo hago para comunicarme con el doctor Jimmy Chamorro; precisamente para estudiar el proyecto en forma conjunta.

Porque me parecería irresponsable yo firmar un documento, sin saber que era suyo. O sin haber discutido con usted el proyecto. Señor Secretario, no es porque el doctor Jimmy no lo firmó. Es válido eso, porque como lo dijo el Senador Jimmy, esta Comisión se ha destacado precisamente por la fraternidad de los proyectos. Hemos discutido, hemos analizado y a mí me sobraba hablar con usted, doctor Jimmy, para estudiar el proyecto. Siempre le digo: Vea, analicemos esto, siempre le consulto, pero me parece válido lo que yo quise hacer, que era estudiarlo mucho más a fondo, lo que usted había pensado acá en el proyecto.

Lo hice con mi asesora, y el proyecto fue muy mejorado por el doctor Rodrigo, después que el doctor Jimmy hizo su primer borrador de ponencia. Ya los vicios de inconstitucionalidad se eliminan un poco. Todavía seguimos con algunas dudas, pero yo no tengo, digo que la ponencia del doctor Jimmy es la minoría. Porque yo estoy de acuerdo con el proyecto como tal. Es necesario para el país, y como lo dice uno de tantos estudios que tengo acá; porque este es de todos los días de Dios, el periódico, *El Heraldo, El Tiempo, El Espectador*, hablan del tema. O sea, uno no es un irresponsable sobre este proyecto.

Simplemente que uno tiene que ser consecuente y responsable con el país. El proyecto es lo que va a manejar el futuro de un país. Como lo dice un escrito que un amigo me hizo llegar; esto es una cuestión coyuntural, esta es una cosa para toda la vida. Esto no es para un día, ni para un mes, ni por un Tratado, es para el resto de la historia de Colombia. Creo que he sido responsable y seguiré siendo responsable sobre ese tema.

En el día de hoy me voy a reunir con el doctor Jimmy Chamorro, señor Presidente, y le aseguro que al final del mediodía tendré una respuesta sobre el tema de la ponencia.

Segundo. Creo que la metodología utilizada por la Comisión es válida también señor Presidente. Siempre hemos sido abiertos y no creo que perdamos esa ideología. Aquí hay unas personas invitadas, si no es hoy, es mañana; pero yo sí quiero escuchar la posición.

Interrumpe el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Aprovecharíamos en breves minutos escuchar también a los invitados, porque se desplazaron en el día de hoy y debemos respetar eso. Pero antes de eso Senador Díaz, nadie pone en duda la seriedad de las ponencias que usted ha presentado. Usted ha sido muy serio en su trabajo y muy juicioso.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Presidente, ayer tuvimos un primer intercambio de ideas frente al proyecto que presenta como autor el honorable Senador Rodrigo Rivera y después de un debate inicial sobre el proyecto, concluimos, para evitar digamos el trauma de este proyecto en términos de sus condiciones jurídicas y el impacto futuro que puede tener.

Es que hoy hacíamos un debate Senador Jimmy Chamorro, sobre el tema constitucional o la constitucionalidad del proyecto. Muchos de nosotros solicitamos el acercamiento de algunas personas que nos pudieran dar luces frente al tema. No sabíamos que usted lo tenía tan adelantado. Es más, el Senador Manuel Ramiro Velásquez tenía ciertas dudas sobre la presentación que hicieron aquí en Secretaría sobre el proyecto o la ponencia que usted quiere rendir.

Decían que no podían firmarlo así no más, porque sentían que primero tenían que darle el debate propio de cada uno de ellos y yo entiendo que digamos, de ley usted tiene toda la posibilidad de presentar el proyecto como minorías. Sin embargo, para evitar los roces y el mal sabor que podría dejar eso, de presentar un proyecto como a la brava, aun cuando se tiene en justicia, el derecho a hacerlo.

Propondría lo que han propuesto varios Senadores aquí, y es que le demos al debate abierto, como lo ha dicho también el Senador Rivera, el día de mañana. Hagamos un debate amplio y lleguen con una propuesta o varias, finalmente los ponentes sobre el proyecto en términos de la ponencia el día de mañana, después de dar el debate de constitucionalidad.

La razón es muy sencilla: Este es un proyecto muy amplio, muy grande y de un impacto enorme. Entonces antes de arrancar a hacer el debate del impacto comercial, el impacto económico, el impacto tributario; porque allá vamos a terminar llegando. Porque la referencia del proyecto es: Pongámonos al día con el contexto del proyecto y enmarquemos claramente las posibilidades que tiene el Ejecutivo para firmar. Antes de llegar allá, pues arranquemos con el pie derecho. Yo se los mencioné el día de ayer, arranquemos con la claridad absoluta de que este asunto es constitucional.

Este proyecto que estamos aquí revisando es constitucional, porque nadie duda del beneficio que puede traerle al país. El tener un proyecto de estos muy adelantado. Por lo tanto, yo propondría entonces, que le demos el debate el día de mañana, y como ha dicho el Senador Murgueitio, le diéramos hoy los debates a algunos proyectos que faltan.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Señor Presidente, yo quiero presentar mi inconformidad en dos aspectos:

1. Radiqué el proyecto de acuerdos previos en la fecha primero y después llegó el Proyecto de Ley Espejo.

En la ponencia, como bien lo anotan ustedes solo hablan de la Ley Espejo y la Ley Espejo resulta, pues, salvo el doctor Jimmy, resulta que en mi proyecto no existe. Entonces yo quiero presentar formalmente el retiro de mi proyecto, porque me parece injusta la manera como se ha trabajado mi proyecto, que es diferente a la Ley Espejo.

Porque hice el estudio constitucional y por eso nos limitamos, para no desbordar los lineamientos constitucionales, presentamos un proyecto de ley enfocado a unos acuerdos previos, donde el Gobierno notifique al Congreso, su intención de hacer negociaciones o Tratados, con unos compromisos.

Una agenda interna, unos impactos sociales económicos, etc., sin limitarlo en la negociación; que es lo que la Ley Espejo sí quiere, como lo hacen en Estados Unidos. Como nosotros hicimos las revisiones constitucionales, no quisimos desbordar el tema. Por lo tanto, mi proyecto que es de acuerdos previos, me parece diferente al de Ley Espejo.

No se tocó, ni se tuvo en cuenta, ni siquiera se respetó la radicación. El mío fue primero que la Ley Espejo, no aparece en la ponencia por ningún lado. Aparece radicado, acumulado y no se tiene en cuenta absolutamente para nada. Por eso yo voy a retirarlo el día de hoy formalmente, en la Secretaría presentaré la respectiva solicitud.

Por otro lado, con el doctor Luis Guillermo Vélez llevamos meses y meses trabajando un proyecto de Ley de Carrera Diplomática, y siempre resulta de últimas y de últimas, porque llegan aquí otros proyectos, que no sé por qué resultan ser más importantes. Sí le solicito más respeto. Nosotros hemos concedido muchas solicitudes del Congreso, del gobierno, para poder aplazar y aplazar este proyecto de reforma a la Carrera Diplomática y ya se nos va a vencer el tiempo y aparece que es más importante entonces este proyecto.

Entonces yo solicito más respeto, son dos puntos de vista de estas dos situaciones y me parece que no es presentable de esta manera el comportamiento que se hace aquí en la Comisión. Así que presento formalmente el retiro de mi proyecto de acuerdos previos y lo radicaré posteriormente el 20 de julio.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senadora Moreno, en todo momento usted ha tenido todas las garantías dentro de esta Comisión. Se le han hecho los debates, se le han presentado los proyectos, se le han acumulado. Hemos ido a donde la Canciller a trabajar sus proyectos. Inclusive se le han mejorado sus proyectos que usted ha presentado aquí en la Comisión.

Proyectos que ha presentado usted de uno o dos artículos y el Senador Carrizosa se los ha ampliado, el Senador Luis Guillermo Vélez al igual que el proyecto de Carrera Diplomática que eran tres escasos artículos, se le amplió, se dieron facultades, se trabajó con las otras Comisiones Séptimas para quitarles las facultades a otras Comisiones, con la venia del Gobierno Nacional. Inclusive con José Roberto Arango, para que se incluyera dentro de su proyecto, que era un proyecto muy sencillo, se le ha ido mejorando.

O sea que usted no puede venir aquí a hablar tampoco, que es falta de respeto con la Comisión. Eso sí me da mucha pena y yo sí salgo a defender aquí la posición propia de la Presidencia y la Secretaría de la Comisión Segunda del Senado de la República. Ha tenido todas las garantías Senadora.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, realmente creo que falta una información, Senadora. Ayer oímos de parte del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, que es otro ponente, según tengo entendido. El dijo precisamente que uno de los tiempos que se estaba tomando, era porque estaba estudiando su proyecto, y personalmente intervine y pregunté si su proyecto estaba acumulado o no estaba acumulado, porque desde luego, tratándose de una materia similar, es lo que reglamentariamente se hace.

Dijo que sí, y que evidentemente había tomado muchos elementos de su proyecto. Usted no estaba aquí ayer, pero quiero dejar de presente, porque eso es una cosa muy importante. Y aprovecho la ocasión para decirle lo siguiente: Este proyecto es muy importante, yo no voy a formular un juicio de valor, ni mucho menos voy a meterme en este momento a juzgar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del proyecto. El proyecto ha sido bien acogido, especialmente en el Valle del Cauca. He seguido por la prensa del Valle y hoy leíamos un artículo de Emilio Sardi, muy interesante sobre ese particular.

El hecho de que el proyecto tenga un autor como el doctor Rodrigo Rivera, es una garantía. Porque el doctor Rodrigo Rivera es un hombre supremamente serio, es un Senador especialmente destacado y entiendo que ahora aspira a más grandes destinos. De manera que es un hombre muy respetado. Ese solo hecho hace pensar que no se trata de un proyecto que sea un globo de ensayo o cosa por el estilo o simplemente un impacto de opinión. Hay que tenerle todo el respeto y toda la consideración.

Por eso ayer yo había propuesto que hablara uno de los juristas sobre la constitucionalidad y otro impugnando la constitucionalidad. Inclusive hablamos de nombres propios, con las personas que había aquí invitadas. Porque evidentemente la falla fundamental que se encuentra en principio en ese proyecto, es el que trascienda una serie de facultades constitucionales. Esa es la duda que tienen unos, que tienen otros y sobre todo, que ha puesto el Ministro de Comercio Exterior y eso debemos tenerlo muy en cuenta.

Diría señor Presidente: No hagamos el debate hoy sobre esto, que en el fondo con estas intervenciones, incluyendo esta que estoy haciendo, estamos incurriendo en esa redundancia. Dejemos todo para mañana, como se ha propuesto, ya que citaron a Plenaria y pasemos a los otros proyectos. Y yo le diría, desde luego, con todo el respeto posible, tratemos de acomodar esos dos proyectos, porque entiendo que hay forma de tomar ideas del uno y del otro.

Toma la palabra el honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo:

Es que hace unos minutos me llamó el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, y en principio, salvo que le haya entendido mal, él también está de acuerdo en posponer la apertura del debate sobre el Proyecto de ley 217, en el sentido de que él tampoco puede llegar a tiempo en este momento, porque se ha demorado su presencia con el Ministro de Comercio y otros Senadores.

Entonces queda claro, de que tenemos que hacer el esfuerzo de publicar la ponencia en el curso del día, para que formalmente podamos hacer algo mañana, y quedemos claros, que el martes continuaremos con el tema. Por eso tenemos que evacuar lo que tengamos en el orden del día de proyectos, para tener la agenda limpia y poder dedicarnos de lleno a ese tema.

En el caso de la acumulación de los proyectos sobre el mismo tema, creo que reglamentariamente, como no hay ponencia formalmente publicada, la Senadora tiene libertad para retirar su proyecto. Otra cosa sería si ya hubiera ponencia publicada, porque necesariamente tiene que haber referencia a los dos proyectos. De manera que en mi opinión, la Senadora tiene plena libertad y nosotros tenemos que votar aquí la aceptación del retiro del proyecto en vista de que todavía la ponencia del proyecto no está publicada.

Toma la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera:

Presidente, yo quiero agradecer los términos del Senador Luis Guillermo Vélez y de otros Senadores, sobre el proyecto de ley que hemos presentado. No tengo objeción señor Presidente, lo único que le estoy pidiendo a la comisión es que acordemos, primero, que se rinda la ponencia, y que ojalá fuera una ponencia suscrita por los tres ponentes, pero si no, por lo menos por dos de ellos.

He venido conversando con el Senador Manuel Díaz y creo que estamos muy cerca de que él firme la ponencia y esa sea una ponencia de mayoría y ojalá que el Senador Manuel Ramiro Velásquez también lo haga. Pero si no es así, me parece señor Presidente que el camino está abierto, como lo proponía el Senador Jimmy Chamorro, para que el informe que él presentó a los demás ponentes, si de aquí al mediodía, como lo proponía el Senador Manuel Díaz, no llega a ser suficientemente respaldado por los otros dos Senadores, se considere, como un informe de ponencia. Y entonces se ordene la publicación y tengamos un material reglamentario, sobre el cual trabajar.

Ahora, no tengo objeción ni siquiera para que empecemos el debate el próximo martes. La única preocupación, y la quiero poner sobre la mesa, es que temo que el martes la Comisión se vaya para Atlanta o buena parte de los miembros de la Comisión se vaya para Atlanta. Si hoy establecemos. Yo también hago parte de la Comisión de Seguimiento del Senado del TLC y no voy a ir a Atlanta la semana entrante, porque hay demasiados temas en la agenda del Congreso para evacuar en la Plenaria y en las Comisiones.

Pero sí quisiera señor Presidente, como una especie de acuerdo de caballeros: Si hoy los ponentes se ponen de acuerdo, si hoy radican ponencia; Estará publicada la ponencia mañana, usted podrá citar para el martes al primer debate de ese tema, y el martes mismo podremos empezar el estudio de constitucionalidad ya dentro del marco de la ponencia del informe, por lo menos que yo conozca como borrador, se aboca el tema de la constitucionalidad, quiero tranquilizar a los miembros de esta Comisión.

Estoy absolutamente convencido de que el proyecto que inicialmente radicamos es constitucional. Tenemos conceptos de ex Magistrados de la Corte Constitucional, como los tiene el gobierno en contra de la constitucionalidad del proyecto. Es un debate jurídico, pero estoy absolutamente convencido de que no estamos cometiendo o incurriendo en un estropicio, desde el punto de vista constitucional.

Ustedes saben señores Senadores, que esa ha sido mi especialidad en el Congreso durante 14 años, y antes de estar en el Congreso Nacional. Pero como si no fuera suficiente, la acumulación del proyecto, con el de la Senadora Moreno Piraquive, ha permitido que los ponentes, en este caso el Senador Chamorro en su informe preliminar, hayan modificado substancialmente el proyecto inicial y le hayan dado un alcance vinculado con las relaciones internacionales, que no solamente tienen que ver con comercio, sino también con relaciones económicas, culturales, políticas, sociales y ecológicas, que evidentemente allanan mucho más y aclaran mucho más la constitucionalidad del proyecto.

Tendremos la oportunidad de discutirlo más adelante si hay tiempo en este momento, señor Presidente, después de que se modifique el Orden del Día o si no, tendremos la oportunidad de discutirlo cuando inicie el debate en los dos proyectos acumulados. De modo que sí quiero darle tranquilidad a los Miembros de la Comisión, en el sentido de que esos pudores frente a la constitucionalidad del proyecto los compartimos, pero están totalmente disipados. Ese será el debate.

Quiero plantearle señor Presidente, simplemente un acuerdo de caballeros: Si usted tiene la tranquilidad, de que la Comisión va a tener el quórum suficiente la semana entrante; no tengo ningún inconveniente en que una de las conclusiones de esta sesión del día de hoy, como lo proponía el Senador Luis Guillermo Vélez, es que le pidamos a los ponentes, que entonces en el día de hoy se defina ponencia con una, dos o tres firmas, ordene su señoría la publicación y que acordemos que el martes iniciamos la discusión; tenemos tiempo suficiente la semana entrante, para que se le dé el debate que merece un proyecto de esta importancia.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Me gustaría saber cuáles son los Senadores que van a viajar a Atlanta. El Senador Merheg va a viajar. El resto de los Senadores estaremos acá.

Someto a consideración de la Comisión el Orden del Día, con la modificación propuesta. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día? Ha sido aprobado.

A los invitados que han venido en el día de hoy, me gustaría convocarlos para el día martes a las 9:00 a. m., para el gran debate de esta ley. Les pido disculpas por haberlos invitado para el día de hoy y no darles el uso de la palabra, pero tenemos en contados minutos la Plenaria y hemos modificado el Orden del Día, para el día martes.

Continuando con el Orden del Día:

Proyecto de ley número 151 de 2004 Senado y 158 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se declara símbolo cultural de la Nación el sombrero vueltiao y se hace un reconocimiento a la cultura Zenú, asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre.*

Autora: honorable Representante *Eleonora María Pineda García.*

Ponente: honorable Senador *José Consuegra Bolívar*.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senador Rivera, está claro hoy para la publicación de la ponencia y demás, así que no hay problema alguno.

Toma la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

No iba a ser este proyecto una excepción a los debates que siempre han tenido en esta Comisión, este tipo de Proyectos de Ley de Honores, especialmente cuando el objetivo es definir un patrimonio cultural, nacional o un símbolo cultural nacional. Ayer hubo oposición clara de varios Senadores, lo cual se definió que buscáramos unos puntos coincidentes que permitieran una conciliación y que pudiera pasar sin inconveniente este proyecto de ley.

En este momento se hace presente la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isackson.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Aprovechando que la señora Canciller ha llegado, quisiera solicitar la alteración del orden del día, para tramitar el proyecto, que es de interés de la señora Canciller, sobre Carrera Diplomática y así avanzar. Antes de que comience plenaria.

Toma la palabra el señor Presidente, honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No tengo ningún inconveniente, además, este proyecto ya había comenzado a ser debatido ayer.

Toma la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

En el día de ayer este proyecto ya había sido presentado, discutido, hubo unas objeciones y se decidió aplazarlo para hoy, para buscar una conciliación.

Ante esto me he permitido presentar una proposición, en la cual se define un título nuevo del proyecto de ley, en el cual ya no se hace referencia a la declaración de símbolo cultural, que fue lo que ayer trajo inconveniente.

El título quedaría así:

Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se hace un reconocimiento a la cultura Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre y al Sombrero Vueltiao como expresión artesanal y cultural de la sociedad cordobesa y sucreña.*

Con esto, creo que se superan las limitaciones que se habían expresado en el día de ayer y simplemente queda como un reconocimiento de honores a la cultura Zenú y a la expresión artesanal del Sombrero Vueltiao.

El señor Secretario lee el informe con la cual termina la ponencia:

"Por las razones y motivaciones expuestas con anterioridad presento ponencia favorable para primer debate al Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara".

Aquí está la modificación, que sería modificación del título. Pero la proposición es en forma positiva para aprobar el proyecto, señor Presidente.

El señor Presidente, honorable Senador **Jairo Clopatofsky Ghisays,** somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente anuncia que han pedido se omita la lectura del articulado del proyecto.

¿Aprueba la Comisión la omisión de la lectura del articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Título del proyecto:

El señor Secretario informa que hay una proposición modificativa al título del proyecto, que dice así: Modifíquese el título del Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara, *por la cual se declara símbolo cultural de la Nación el sombrero vueltiao y se hace un reconocimiento a la cultura Zenú, asentado en los municipios del departamento de Córdoba y Sucre.*

El título quedará así: Proyecto de ley número 158 de 2003 Cámara, *por medio de la cual se hace un reconocimiento a la cultura Zenú asentada en los departamentos de Córdoba y Sucre y al sombrero vueltiao como expresión artesanal y cultural de la sociedad cordobesa y sucreña.*

Firma: *José Consuegra Bolívar.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto, con las modificaciones presentadas por el honorable Senador José Consuegra. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate, al honorable Senador José Consuegra Bolívar.

Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se ordenan algunas obras.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

El honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, entra a presidir la sesión.

Toma la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Senador ponente. El Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de la fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se ordena algunas obras.* Sobre este proyecto ya tengo una proposición para alterar y quitar la parte **y se ordenan algunas obras**; solamente quedaría este proyecto de dos artículos muy sencillos.

En su artículo 1º el Senador Jimmy Chamorro, quien inicialmente él tenía la ponencia. Por eso fue que en diferentes ocasiones traté de llamarlo, para respetar la ponencia. Pero en ningún momento pude. Y exáltese la labor académica, pedagógica y cultural que ha desarrollado el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario durante los últimos 350 años.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Ya todos saben que la Universidad del Rosario le ha legado al país el servicio de sus profesores y egresados. Tradicionalmente su planta física ostenta la condición de Monumento Nacional. Así declarado mediante Decreto 1584 del 11 de agosto de 1975, junto al valor cultural e histórico de la edificación.

El colegio posee y ofrece a la comunidad una de las colecciones pictóricas más valiosas de su género, por su homogeneidad temática y técnica, que permite reconstruir en el arte, buena parte de la historia nacional a la manutención, cuidado y amparo de dicha obra. Ha incurrido durante más de tres Siglos el cuidado y esmero de la universidad.

El siglo XXI asoma a la universidad dentro del proceso de reacomodamiento global, en el que la ciencia, la tecnología y la educación requieren y exigen de las universidades, su mejor esfuerzo.

Entre los aspectos jurídicos, la Ley 397 del año 1997, la Ley de Cultura reguló el artículo 4º, de un sistema especial para una categoría especial de bienes denominados como Bienes de Interés Cultural, sobre los cuales previa declaratoria, hecha por el Ministerio de la Cultura o por las entidades territoriales, con base en el concepto del Consejo de Monumentos Nacionales o de los Consejos Filiales de Monumentos Nacionales, en el caso de las entidades territoriales, se arbitra un sistema de estímulo económico, promoción, divulgación, protección, restricción y sanción prevista en esta ley.

Su artículo 4º determinó que los Monumentos Nacionales declarados así, con anterioridad de la Ley 397 y los bienes arqueológicos pasaban a ser considerados como bienes de interés cultural. En consecuencia el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, es hoy un bien de interés cultural.

Así, señor Presidente, habría mucho de qué hablar del Colegio de Nuestra Señora del Rosario, pero en aras del tiempo, rindo esta ponencia.

El señor Presidente solicita al señor Secretario leer la proposición con la cual termina la ponencia:

El señor Secretario lee el informe con la cual termina la ponencia:

Proposición

Con fundamento en lo expuesto, propongo a los honorables Senadores de la Comisión Segunda del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se ordenan algunas obras.* Teniendo en cuenta los ajustes presentados en el pliego de modificaciones. De los honorables Senadores, Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

El señor Presidente anuncia:

Vamos a votar el Pliego de Modificaciones presentado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Secretario lee el Pliego de Modificaciones anunciado por el señor Presidente:

Artículo 1º. Exáltese la labor académica, pedagógica y cultural que ha desarrollado el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario durante los últimos 350 años.

Artículo 2º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El señor Presidente aclara: Han sido suprimidos los artículos anteriores, 3º y 4º de la ponencia inicial, en cuanto conllevaban obligaciones económicas, que no estaban contempladas por el Ministerio de Hacienda. Por lo tanto vamos a votar los dos artículos leídos.

Someto a consideración de la Comisión los artículos leídos, del Pliego de Modificaciones. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión los artículos leídos? Han sido aprobados.

Título del proyecto:

El señor Secretario informa que hay una proposición sustitutiva al título del proyecto, que dice así: "Modifíquese el Título del Proyecto de ley número 119 de 2003, el cual quedará así:

Título: *Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 350 años de fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario".* De los honorables Senadores, Jairo Clopatofsky Ghisays.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto leído, que es Pliego de Modificaciones? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

3. **Proyecto de ley número 139 de 2003 Senado,** *por la cual se modifica el Decreto 274 de 2000, por la cual se regula el servicio exterior de la República de Colombia y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Continúa presidiendo el señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador Francisco Murgueitio Restrepo, por cuanto la Presidencia de la Comisión tiene una proposición. Señor Secretario favor leer la proposición del impedimento.

El señor Secretario lee la proposición del impedimento:

El señor Secretario informa: Sobre la Mesa se encuentran tres proposiciones de impedimento.

Impedimento

Pongo a consideración de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República, mi posible impedimento para discutir el Proyecto de ley número 139 de 2003 Senado, *por la cual se modifica el Decreto 274 de 2000, por la cual se regula el servicio exterior de la República de Colombia y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones*. Todo lo anterior, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y con la Ley 5ª de 1992. De los honorables Senadores, Manuel Díaz Jimeno.

Toma la palabra el señor Presidente:

La Comisión debe pronunciarse sobre esta solicitud de impedimento. Que nos expliquen en qué consiste el impedimento.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

En vista de que mi hermano es cónsul en la hermana República de Guatemala hace cuatro años aproximadamente, y mi señor padre es cónsul en la isla de Aruba. Por tanto considero y lo someto a consideración de la Comisión, si estoy impedido sobre el tema.

El señor Presidente anuncia que se va a poner a consideración de la Comisión los impedimentos.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Yo creo que en este caso y me imagino que son los que vienen, son también de la misma naturaleza, tenemos que tener en cuenta que este debate se llevó amplísimamente en la Plenaria, por las mismas razones y se resolvió en un proceso supremamente largo y detallado, que entre otras cosas, bajo el amparo de un concepto del Consejo de Estado. Concepto, que como se sabe no tiene un poder jurídico vinculante, pero sí lo tiene ético y moral y desde luego, político.

De manera que ese concepto lo decía perfecto, rigurosamente. Claro que las inhabilidades y las incompatibilidades son de otra naturaleza, y describía el caso concreto de este de familiaridades. Y desde luego, a la luz de la racionalidad y de la vida práctica, pues naturalmente que no hay el impedimento, porque aquí y esto es clave lo que creo voy a decir: Aquí no vamos a aprobar un privilegio, doctor, aquí lo que estamos aprobando es una reglamentación de una Carrera. No estamos aprobando un privilegio, porque si estuviéramos aprobando un aumento de sueldo, por ejemplo, entonces uno dice: tengo un hermano que es cónsul y de pronto le suben el sueldo.

No, aquí estamos aprobando es una reglamentación con carácter de ley, que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas de carácter general, por definición. De manera que creo que nosotros debemos rechazar esos impedimentos.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Quiero afirmar exactamente lo mismo que manifiesta el Senador Vélez. Eso está supremamente definido dentro de las discusiones que hemos tenido, y no hay argumentos, ni razón alguna para aceptar ese impedimento. Por lo tanto, le pido a la Comisión que lo rechacemos, porque de lo contrario, seguimos en el mismo procedimiento y no podemos aprobar ningún proyecto.

El señor Presidente, pregunta: ¿Acepta o no el impedimento del honorable Senador Díaz? No lo acepta la Comisión.

El señor secretario informa: Ha sido negado el impedimento con atención del Senador Manuel Díaz.

Impedimento

Pongo a consideración de la honorable Comisión Segunda del Senado de la República, mi posible impedimento para discutir el Proyecto de ley número 139 de 2003 Senado. Todo lo anterior, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Ley 5ª de 1992.

Firma: *Enrique Gómez Hurtado*.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si acepta o no, el impedimento presentado por el Senador Enrique Gómez Hurtado. Ha sido rechazado el impedimento.

Impedimento

En el mismo sentido, un impedimento firmado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, manifestando su posible impedimento para discutir el Proyecto de ley número 139 de 2003 Senado.

El señor Secretario informa: Es la misma razón de los anteriores.

El señor Presidente somete a consideración el impedimento solicitado por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Ha sido rechazado el impedimento.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Para una pregunta: El resto de los Senadores ¿cuándo es que empezamos a solicitar los impedimentos?

Responde el señor Presidente: Esa pregunta debe ser dirigida al Palacio de Nariño y no acá. El Palacio define eso. Le quiero informar a la Comisión que la Sesión Plenaria empieza a las 11:30 a. m. De manera que tenemos tiempo.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Con el ánimo de no controvertir, simplemente dejar constancia de mi voto contrario a como se expresó la Comisión frente a los impedimentos.

El señor Presidente anuncia:

Que quede constancia del voto afirmativo para los impedimentos del honorable Senador Jimmy Chamorro. Señor Secretario, favor leer el punto del orden del día del proyecto de ley que se va a discutir.

El señor Secretario lee el título del proyecto de ley que se va a discutir y anuncia: El proyecto de ley tiene ponencia positiva y hay una proposición sustitutiva.

3. **Proyecto de ley número 139 de 2003 Senado,** *por la cual se modifica el Decreto 274 de 2000, por la cual se regula el servicio exterior de la República de Colombia y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones.*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Ante todo quiero agradecer que hayan incluido por fin este proyecto de ley, en la discusión efectiva. Porque si es como decía la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, lo veíamos en diversos órdenes del día, pero por allá había una posición un poco alejada. Claro que esto nos dio una garantía y es que se pudo trabajar detalladamente este proyecto.

Yo quiero recordarles, que este proyecto fue presentado por la honorable Senadora Moreno Piraquive y tenía fundamentalmente una disposición que traía un aumento progresivo de participación de los funcionarios de Carrera Diplomática en la planta interna y externa. Se iniciaba con un 40% mínimo, y en el término de diez años en forma paulatina llegar hasta el 70% de las plantas internas y externas.

Esa era la sustancia del proyecto de la Senadora Moreno Piraquive, porque desde luego, traía otras disposiciones que podríamos llamar un poco más accidentales. En este caso exigían una serie de requisitos como los idiomas, etc., para el ingreso a la Carrera y otro tipo de provisiones de esa naturaleza. La parte fundamental era esa y ese era el proyecto y esa era la intención y era básicamente el objetivo de esto.

A su turno el Gobierno Nacional tenía solicitadas unas facultades extraordinarias por conducto de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, que recibieron aprobación allí, porque iban conjuntamente con las facultades para reglamentar la Carrera Administrativa. De ahí pasó a la Plenaria de la Cámara, donde también tuvo aprobación. Y en ese momento empezaron nuestras conversaciones sugeridas aquí por la misma Comisión, porque este proyecto fue aplazado ya la vez pasada y en consecuencia ensamblamos los dos propósitos.

Por eso se puede decir hoy que el proyecto que se presenta, es la síntesis de la síntesis. Y puedo decirlo, además, porque no soy exactamente el autor. Yo simplemente he sido un compendiador, de que es una síntesis maravillosa. Porque es una síntesis y el tema central del Proyecto original de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive que iba en beneficio de la participación de la Carrera Diplomática en el funcionamiento del Ministerio interna y externamente.

También se tomó una cosa supremamente importante, señor Presidente, que es la que yo he tenido muy en cuenta y quiero que ustedes tengan muy en cuenta: Las largas conversaciones con el gobierno, con la Cancillería, en la Presidencia de la República; que no se las cuento porque fueron muchas y muy variadas.

Llegamos a la conclusión y en esto el Gobierno tuvo un gesto muy importante, es que renunció a las Facultades Extraordinarias que ya tenía aprobadas y que hoy estarían única y exclusivamente para el último debate en el Senado de la República, porque eso avanzó rápidamente, incluyendo la Comisión Primera. Porque como iba paralelamente con las facultades de Carrera Administrativa, eso iba muy adelante.

El Gobierno renunció, y ¿por qué nosotros le pedimos al Gobierno esto? Primero, por unidad de materia. Segundo: Realmente si se quiere y si se me

permite, en defensa del fuero de esta Comisión. Porque no veíamos con buenos ojos que una facultad de esta naturaleza fuera otorgada a través de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Porque lo que pasa, es que iba paralelamente con la de más típicamente laboral, que es la Carrera Administrativa, que sí corresponde allá.

Entonces el Gobierno cedió a lo que ya tenía avanzado, cedió ese terreno y convino en que apoyando la sustancia del proyecto que venía en trámite, aquí le apoyáramos paralelamente su necesidad de facultades extraordinarias.

¿Cómo es que nos parece también bien, desde otro punto de vista? Es evidente que la reglamentación de una Carrera y de una Carrera Diplomática es muy difícil hacerla por ley. Por eso este proyecto, el de la Senadora Alexandra Moreno, lleva ya un año. Pero la idea y el propósito de ustedes que han sido antiguos de la Comisión, lleva cinco años y ha tenido todo tipo de vueltas y revueltas y de idas y de venidas.

De manera que ahora creo, que habiendo salvado la parte fundamental, el propósito extraordinario que traía el Proyecto de la Senadora Moreno, de avanzar la carrera diplomática porcentualmente de su participación y darle gusto también al gobierno, ya que el Gobierno tuvo la elegancia juris, de salir de una Comisión que nosotros consideramos heterodoxa, para manejar ese tipo de temas y renunciar a un avance bastante grande, que hay que reconocerlo.

De manera que yo creo que el proyecto ha quedado en la síntesis, bien compendiado y ha quedado igualmente sopesado, en el sentido de que tiene de uno y tiene de otro en una forma compendiada.

Por eso el articulado es un articulado bastante sencillo, donde realmente los dos artículos fundamentales se refieren al tema de participación y al tema de ofrecerlas. Los otros artículos son simplemente recomendaciones, donde se describe y se reafirman una serie de principios, como que las relaciones internacionales se manejan en el punto de vista de la práctica de Estado, etc., etc. Pero los dos artículos fundamentales son esos dos.

Quiero pedirles que me acompañen en la aprobación de este proyecto. Sé que el Congreso tiene ciertas reticencias naturales y muy claras y si se quiere, con cierto celo profesional, de otorgar facultades al Gobierno en general. No se trata simplemente de facultades de Carrera, o de facultades laborales. En general hay siempre una reticencia, porque naturalmente lo que significa es una ascensión en cierta forma, de facultades en el ejercicio de la potestad legislativa para trasladarla desde luego constitucionalmente al Gobierno que adquiere esa potestad legislativa y legisla a manera de proteger.

Pero evidentemente eso está, es una institución que está autorizada por la Constitución, para casos de cierta especialidad, donde el Congreso es difícil que pueda elaborar una ley en detalle, pues si se dan esas facultades.

Pero no solamente eso, sino que en cierta forma hay un compromiso por la concensualidad que logró en este proyecto de no dejar al Gobierno, perdónenme la expresión, colgado de la brocha, en el sentido de que le hicimos renunciar a las facultades que ya tenía avanzadas, como usted lo ha dicho, en la Comisión Séptima y en la Plenaria de la Cámara, con la idea de que aquí debíamos amparar ese propósito.

Las facultades en este caso tienen además una cosa importante: Y es que van a dar el término necesario, constitucional máximo, son seis meses, para que realmente la Cancillería pueda concertar a su turno, en más detalles, los señores Directores o los representantes de la organización diplomática respectiva. Y que además de esa concertación, puedan desde luego hacer todos sus estudios, sus cálculos.

Que puedan realmente ahí sí, reglamentar desde el punto de vista de las instancias y de la carpintería, todo este proceso de ingreso a la Carrera, de permanencia, de ascensos, de calidades, de méritos y desde luego de salida de la Carrera, que como se sabe, es uno de los cuellos de botella fundamentales que existen hoy. Entonces lo puede hacer el Gobierno con mayor ilustración y con un tiempo suficiente para llevar adelante los despidos.

Creo que esta explicación, es una explicación de carácter general, pero es una explicación concreta, simple, sencilla de cómo queda el proyecto y yo creo que debemos darle la palabra al señor Presidente y desde luego a los parlamentarios. Pero también, previamente a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, para que nos hable también, nos dé testimonio de este trabajo que se ha venido desarrollando. Y desde luego, para que, como lo exige la Constitución, en el evento de la solicitud de Facultades Extraordinarias, la haga en forma expresa, como dice la Constitución.

Toma la palabra el señor Presidente:

Doctor Vélez, antes de darle la palabra especialmente a los Ministerios, yo quería dejar una constancia, sin ánimo de ninguna polémica. Este proyecto ha estado en el orden del día permanentemente en los últimos 30 días. En varias ocasiones ha sido solicitado su aplazamiento, precisamente para lograr la síntesis maravillosa que usted ha mencionado hoy aquí. Por lo tanto, no ha sido mala voluntad de la Comisión, ni de su Mesa Directiva, de no dar trámite a este proyecto, en búsqueda de los acuerdos necesarios, por ser un tema tan espinoso.

Dada esa constancia, continuamos con la discusión, le damos la palabra a la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isackson, para expresar su opinión sobre el texto del Pliego de Modificaciones presentado.

Toma la palabra la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isackson:

Quiero agradecer mucho el trabajo tan constructivo que se ha hecho con la Comisión, con los Senadores; en el cual hemos tenido la oportunidad de mirar este tema fundamental para el país y muy difícil.

Claramente el país requiere de una Carrera Diplomática profesional. Las relaciones internacionales son políticas de Estado y requieren un equipo profesional y hacia allí es que el país debe dirigirse y compartimos la preocupación de los Senadores y la acogimos desde el primer momento.

Como bien lo señala el Senador Vélez, justamente con esta preocupación pues sí habíamos pensado en las facultades del Proyecto de Ley de la Carrera Administrativa. Pero ante los argumentos que nos presenta el Senador Vélez, vimos que era más conveniente trabajarlo aquí, en el seno de la Comisión y por eso desistimos de la solicitud de facultades en el otro proyecto. Veíamos que aquí con este grupo, con este grupo de expertos, que son los Senadores de la Comisión de Relaciones Exteriores, sería posible avanzar en buscar la profesionalización de la Carrera.

Sin lugar a duda la Ley 274 fue un decreto-ley muy importante que planteó unos parámetros fundamentales y que está construyendo una Carrera Diplomática, que va a poder llenar las expectativas que tiene el país. Sin embargo, lo que vemos es que fue una ley que se enfocó netamente en el contenido y no miró la relación entre la estructura que creada por esos parámetros que definió para estructurar la Carrera y la estructura del Ministerio.

Entonces en este momento estamos encontrando un desfase total y muy complejo, porque, ¿qué nos da el Decreto-ley 274? Nos define las categorías, define los tiempos y un proceso, que si bien, tiene exámenes, es una ley que permite que básicamente el ascenso sea automático. Entonces encontramos que las personas que ingresen a la Carrera Diplomática, ya a los 25 años están llegando al rango de embajadores, por los tiempos que van surgiendo, y además unos requisitos que debo reconocer que se les pide, de unos estudios y unos exámenes.

¿Qué pasa? La mayoría o gran parte de las personas que ingresan a la Carrera, ingresan recién graduados y están llegando a embajadores a los 45 años, a los 50 años, y les queda por delante 15 años. Es el único rango de la Carrera donde se permanece 15 años. ¿Entonces qué pasa? Se van acumulando muchos embajadores y entonces la Carrera que venía con un proceso donde se va avanzando cada cinco años y ese grupo que entra va avanzando, cuando llega al rango de embajador, por lo que permanecen ahí tres o cuatro veces más que los otros rangos, acabamos con un grupo de embajadores muy grande, que hace muy difícil el manejo de la Cancillería.

Primero que todo, porque no hay los puestos que le corresponden en la planta interna, ni los hay en la planta externa muy próximamente, porque en este momento las personas que se están presentando para exámenes, ahora tendremos unos 87 embajadores el año entrante y en cuatro años tendremos más de cien embajadores. Tenemos cincuenta embajadas y tendríamos el doble de embajadores de lo que tenemos de embajadas. Aunque copáramos todas las embajadas, con embajadores de Carrera.

Entonces tenemos un problema muy serio de estructura y si miramos la planta interna, aquí, pues aún menos, porque hay solo un Ministro, dos Viceministros y hay 17 Direcciones que tendrían los niveles acordes con el nivel de embajadores. Entonces tampoco hay manera de poder compaginar la estructura que les estaba dando esta ley, con la estructura del Ministerio. Y esto lleva entonces a frustraciones de parte de los embajadores que consideran que por su trayectoria deben ocupar unos puestos que no existen y también tiene unas implicaciones presupuestales que tendríamos que mirar en su momento.

La Carrera además tiene una parte que hace que el manejo requiera una cierta flexibilidad. ¿Por qué? Por lo que hay dos tiempos de alternación, por lo que la gente está dentro. Y eso es lo que se propone, creo, mantener lo que está previsto en la Ley de 274, que están en la Canciller tres años y luego salen cuatro años.

Entonces hay un movimiento constante que hace que esté saliendo y entrando un grupo que requiere que haya la flexibilidad para poderlos ubicar, para poder crear los grupos de trabajo que se requiere para atender problemas específicos que están surgiendo, por ejemplo, ahora el tema de las visas para los colombianos tiene la mayor importancia, porque se ha vuelto un real dolor de cabeza y un problema muy serio para nuestros empresarios, un problema muy serio para los estudiantes, un problema muy serio aun para el turista. Para el colombiano salir de Colombia se ha vuelto muy difícil.

Esto ha llevado a que estamos creando por ejemplo, un grupo de trabajo que está trabajando este tema. Porque aunque es una decisión que depende del país, es una decisión soberana, hay maneras de buscar procedimientos que sean más ágiles, que sean menos agresivos, que no impliquen dejar el pasaporte un mes, en que uno no se puede mover. Y así hay una serie de temas, como el de los colombianos en el exterior, el tema de las remesas, por lo cual he querido crear un grupo especial para esto.

La Cancillería requiere una cierta flexibilidad y por eso veíamos la importancia de esta ley que están proponiendo los Senadores Alexandra Moreno Piraquive y Luis Guillermo Vélez, que nos permita recoger todos esos avances que pusieron en cuanto a contenido y a estructura de la Carrera; pero buscar unos parámetros que nos permitan adecuar esa estructura a la estructura del Ministerio y no generar esta situación de desorden que va a infartar al Ministerio.

Estoy muy preocupada porque si seguimos creando tantos embajadores, en un momento dado va a ser imposible el manejo del Ministerio y creo que entraríamos en un serio cuestionamiento de cuál puede ser ese manejo que se le vaya a dar. Creo que esta es una manera de ir organizando el Ministerio.

No lo va a solucionar ni hoy, ni mañana, sino que busca, que con unos mecanismos donde se diseñan cupos por categorías, con unos mecanismos que busquen que vayan ascendiendo los mejores de cada grupo, vamos estructurando una Carrera que sea piramidal. No una pirámide aguda. Una pirámide muy suave, porque normalmente en la Carrera hay unos que salen y además hay unos que no quieren subir tan rápido, que prefieren quedarse en una categoría y esa debe ser una alternativa durante un tiempo.

Entonces por eso estamos planteando y es lo que recoge la propuesta de los Senadores, que se asuman unos parámetros que permitan estructurar ya una Carrera acorde con la estructura misma del Ministerio y de las necesidades del país en el exterior.

Por eso vemos con tan buenos ojos esta propuesta que se avanza en la Comisión, en que avanzan los Senadores. Y la necesidad que se maneje con facultades, por esa misma necesidad de mirar la estructura, entender esas flexibilidades. Y creemos que definir una estructura por ley sería totalmente contraproducendente, y por eso creemos y hemos visto en el texto que se nos ha pasado, que se le van a ir dando facultades al Gobierno, para llegar ya a unos mínimos que se están planteando, que podemos mirar de embajadores y, sobre todo, del porcentaje del Ministerio a nivel directivo, que debe ser de Carrera Diplomática y hacia allí debemos apuntar, pero con las flexibilidades, con las normas de transición que nos permitan llegar a esa propuesta que estamos buscando.

Estos serían mis comentarios generales, pero estoy pendiente para hacer cualquier otra aclaración y tendría unos comentarios puntuales, unas precisiones que acepto, cuando lo consideren pertinentes.

Toma la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señora Ministra, creo que con algunos colegas hemos estado en diversas reuniones en la Cancillería analizando este tema, del cual es ponente el honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

En términos generales estamos de acuerdo en las facultades, este es un tema muy complicado para que fuéramos a discutirlo en la Comisión y en Plenaria; en la medida en que un estatuto de esta naturaleza suscita muchísima discusión, se nos iría demasiado tiempo. Me parece que si algo justifica una facultad es eso en este momento y para ese tema determinado. De suerte que ahí está muy clara la propuesta de la ponencia y por mi parte la acojo en su integridad.

Tengo algunas preguntas, señora Ministra: Quiero ver del Gobierno una decisión muy clara, respecto del ingreso. Me parece que es una posibilidad de comenzar a darle orden y organización a este problema. En otras palabras, si el Gobierno merma el ingreso de nuevos funcionarios a la Carrera, comienza a darle una solución, sino ahora, hacia futuro, en la medida en que menos personal está presionando, menos funcionarios están presionando a llegar al estado de embajador.

Esta sería una fórmula de sugerencia, para que la incorporaran dentro de lo que ustedes están estudiando allá al interior del Ministerio.

Habría otra propuesta también para que la analizaran dentro de las facultades que van a tomar: No sé qué tanto se puede hacer el hecho de indemnizar un grupo de funcionarios que quieran acogerse a esa indemnización. Es un ejercicio que se ha hecho en muchos ministerios, en muchas entidades del Estado, institutos descentralizados, etc. Pero como no conozco al interior la Carrera, no sé si se pueda aplicar una especie de indemnización para aquellos, muchos embajadores que ya están próximos a cumplir, que les falta un año, que les falta dos años, que se pueden acoger a un tipo de pensión anticipada, a un tipo de indemnización, en fin.

Esto es una cosa que se me viene a la cabeza, simplemente que se ha aplicado en otros terrenos de la administración pública colombiana y que allí permitiría descongestionar. Hay muchos que ya están aburridos de ser embajadores, porque llevan 15 años, como usted lo dice. Y podrían tener la intención de que, si el gobierno les da la facilidad, se puedan acoger a ella y descongestionar un poco esa pirámide, que no es pirámide, sino que tiene otra forma, de árbol más bien, con el cual estamos trabados y esa es la razón de ser de la reforma que está proponiendo la Cancillería y el sentido de la ponencia del doctor Vélez.

Dejo estas dos inquietudes, simplemente para decir que apoyo el proyecto, desde luego apoyo las facultades, eso sería muy difícil manejarlo por nosotros, pero buscando soluciones para que sean lo más pronto posible.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Senador, es una pirámide, pero inversa. Van entrando a todo el tema de la capacitación, del desarrollo de la Carrera, pero se van quedando ahí. Entonces se convierte en una pirámide inversa.

Estoy de acuerdo con el proyecto en unos apartes. Digamos que hay un gran problema estructural en el desarrollo de la carrera y en la concepción de lo que debe ser una Carrera Consular, una Carrera Diplomática y por eso llegamos a este atolladero. El atolladero es que todos los días hay más señores y más señores y menos puestos que ocupar.

Me preocupa señora Ministra un tema y yo lo he mencionado en varias ocasiones. Y es que de pronto, Ministra, no es que estemos creando y consolidando una Carrera Diplomática con el propósito de que ella esté afín y esté de acuerdo con los planes de acción del Gobierno Nacional y del Estado colombiano, lo que es el devenir de los acontecimientos de este año, el año entrante y los próximos 50 años.

Me parece que la carrera diplomática debe tener efectivamente unos procesos de integración, de capacitación a un grupo de personas. Pero la valoración de la Carrera Diplomática y de la gestión diplomática es lo que todavía no es claro para nadie. Ni siquiera en la ley es clara. Nadie sabe cómo se valora la gestión diplomática, la ley no lo dice.

Entonces, como no hay cómo valorar la gestión de un diplomático, cómo se valora cada elección que hacemos nosotros en nuestros municipios, porque cada elección nos valora nuestra gestión. Se dice: Fue bueno el Senador o fue malo, actuó en bien de la comunidad o no. Lo mismo la de un alcalde, lo mismo la de una empresa privada; en todo lado se valoran las gestiones para confirmar que efectivamente estén de acuerdo con unos propósitos nacionales.

Lo que diría, Senador Luis Guillermo, es que más que facultades al gobierno, para ver cómo sale de este embrollo en la medida en que amplía los cupos para entrar a la Carrera Diplomática o amplía los cupos en los escenarios diplomáticos. Usted lo ha dicho y yo lo he dicho Senador Luis Guillermo, lo que tenemos es que confirmar un elemento de valoración con variables claras y concretas en términos de la utilidad de ese cargo para el Gobierno Nacional y para el Estado colombiano.

El Presidente Uribe también lo mencionó en campaña. Tenemos que ser capaces de valorar el positivo, el constante, el incremento en la construcción de valor para el Gobierno colombiano desde todos los cargos del Estado. Entonces diría: señora Ministra, por qué no ampliamos el debate aquí, por qué no les presentamos una posibilidad a los que quieran incursionar en la Carrera Diplomática; que entiendan que esa Carrera no solo se va a valorar por lo que aprendió en el devenir de la Carrera, sino además por los resultados que ofrece usted como persona o como grupo en una embajada o como elemento integral en cualquier país, en el devenir de los hechos que le impactan al país. Por ejemplo, en el devenir de los hechos comerciales.

¿Por qué no valoran a los cónsules y a los embajadores con su grupo asesor, por los resultados comerciales en términos absolutos? Si ha incrementado o no ha incrementado. Si no ha incrementado, entonces lo que quiere decir es que no está funcionando el segmento o la arista comercial, o la arista económica en beneficio del país. ¿No sé cómo se valorarían los otros aspectos? El Político: Mejoraron las relaciones políticas con el otro país, ¿qué quiere decir eso? Yo no sé.

Pero lo único que uno ve de este proceso en la Carrera Diplomática y yo también lo he estudiado fuertemente es que estamos como inducidos a creer que los necesitamos, porque los Acuerdos Internacionales son vitales y porque nosotros debemos tener una presencia internacional, que es fundamental para el Estado colombiano y estoy de acuerdo, pero solamente si se tiene claridad conceptual de que le genera valor a la población, valor al Estado. Lo que les pediría es, pues, no tanto dar las facultades, es ampliar el debate aquí, hacer el debate aquí sobre la realidad en el contexto de la diplomacia internacional, la realidad de nuestra diplomacia, hacia dónde la vamos a llevar, hacia dónde la queremos llevar.

Nosotros, la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, nosotros ¿qué queremos ver dentro de diez, quince años o veinte años en términos diplomáticos? Y muy en consonancia con lo que el Presidente ha dicho, y lo dijo en su campaña y lo ha dicho en todos los escenarios: "Tenemos que crear valor constante, tenemos que lograr tener propósitos de desarrollo, porque de lo contrario el país se va a ver abocado a nada".

Mire Ministra: Estamos poniéndole todo el esfuerzo en la reducción del desempleo, al desarrollo de las exportaciones y yo demostré en un debate que hice hace poco y que todo el mundo está solicitando las copias, que exportar por exportar no vale la pena, que tenemos que exportar bienes terminados finalizando una cadena productiva y no bienes primarios.

El honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco hace una moción de orden:

Esa es una discusión muy importante a mi manera de ver, pero es otra. Me explico: Lo que es la Diplomacia, nada tiene que ver con el comercio. Lo que tendríamos que enfocar es si la diplomacia colombiana va a dar el giro hacia que los embajadores, en lugar de ser diplomáticos y ejercer ese camino de la diplomacia, se vuelvan agentes comerciales.

Entonces podríamos pensar que, en lugar de poner en determinado país un consulado, vamos a poner es una agencia comercial, un encargado de negocios, que es otro tema. Como el país va buscando negocios, buscando intercambio con los otros países del mundo, tendríamos que darle un viraje total a nuestra diplomacia.

Mientras el embajador tenga un carácter distinto, no se le puede medir ni exigir que sus resultados sean "por cuánto les logró comprar a ese país o qué negocios pudo hacer", porque esa no es ni la concepción de los nuestros, ni ha sido el sentido de la diplomacia colombiana, que tiene otro significado y otro sentido. Es lo que yo entiendo.

En consecuencia, esa evaluación que es muy importante tenemos que verla desde el punto de vista de cómo va a guiar este Gobierno, cómo va a guiar esa representación en el exterior. Si va a ser a través de negocios o le va a seguir dándole énfasis estrictamente diplomático, que es una representación política y que tiene otro significado.

Creo que esos dos conceptos hay que separarlos para no confundirnos, Senador, porque entonces entramos pues en que la valoración se hace imposible; cuando a un diplomático se le manda a que represente al país, y lo luego se le sanciona o se le reconviene por no hacer un negocio. Eso es otro tema. Y creo que eso nos falta y estoy de acuerdo en que debieran ser más inclinados hacia el negocio que hacia la diplomacia, pero es un estilo y es una concepción de nuestra Carrera, de nuestra estructura.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Estoy de acuerdo con el Senador Carrizosa, que ha sido nuestro estilo y que ha sido nuestra Carrera. Y comparto con usted la preocupación también. Pero quiero decirle algo: La Diplomacia en los últimos 40 años ha sufrido cambios absolutos en todas las naciones del mundo.

El Sureste Asiático todo ha creado y ha constituido una visión diplomática, que se llama "Diplomacia Comercial". En ella, la cabeza de la agencia diplomática se convierte como en un empresario que tiene a su cargo varios agentes comerciales, varios vendedores, como menciona usted. Pero la responsabilidad es la del gerente: Yo como diplomático tengo responsabilidades de gerente. ¿Cuál es la gerencia que ejecuto? La gerencia de Colombia en un país gerenció Colombia en un país quiere decir que gerenció en todos los aspectos colombianos, en los aspectos políticos, que son los tales diplomáticos que mencionamos aquí, que son fundamentales y los aspectos comerciales. Creo que es muy importante que abordemos ese tema.

Porque es que venimos rezagados 40 años. El próximo debate que vamos a hacer en la próxima legislatura, en la primera semana va a abordar ese tema y va a demostrar que los 40 países más exportadores en términos de producto final, o sea, en términos de valor real, valor agregado, tienen Carreras Diplomáticas que establecen condicionamientos para estar ahí y son los de resultados económicos.

Esto es como para ayudarle a la señora Ministra un poco, a que vaya revisando el tema interno de ella y vaya dejando como las personas que más se acomodan a ese aspecto futuro que vamos a tener. Nosotros en Estados Unidos, que va a ser nuestro socio comercial, pues evidente Proexport ha hecho un esfuerzo y una labor de acercar vendedores y compradores. Los grandes shows que se han dado, pues han logrado vender cerca de 30 millones de dólares o 20 millones de dólares. Pero es que este país necesita vender 36.000 millones de dólares al año, para bajar el nivel de desempleo a un solo dígito. Y sino nos vamos a quedar con las promesas y sin los hechos.

Entonces, lo que propongo es que dejemos este debate para julio próximo y que lo ampliemos. Voy a proponer retirar el proyecto y dejarlo para julio y darle el debate mayor.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Escuché muy atentamente al honorable Senador Luis Guillermo Vélez, aquí queda muy claramente resumido lo que es el informe y más que el informe, el articulado propuesto. También escuché muy juiciosamente las palabras de la señora Ministra. Y tengo que confesarle, señora Ministra, que tenía mis dudas frente al tema de facultades. Afortunadamente, usted me las aclaró.

Por naturaleza soy un poco enemigo de dar facultades al Gobierno, puesto que esto implicaría casi que una renuncia legislativa por parte del Congreso y casi siempre las he votado negativamente. Sin embargo, al escucharla a usted, debo confesarle que me convenció de esas facultades y creo que son necesarias. Eso me lleva quizás a un primer punto, señor Presidente, que es importante dejar claro aquí: Como este proyecto tiene origen parlamentario, al ser de la Senadora Moreno Piraquive, y las facultades fueron propuestas dentro de la ponencia, las facultades deben tener un origen claramente gubernamental, de acuerdo con nuestro marco constitucional.

Por lo tanto, debe quedar aquí absolutamente claro que el Ministerio coadyuva en cuanto a lo que concierne al tema de las facultades; si bien el resto del articulado es facultativo, o más bien potestativo del Congreso de la República, ese artículo en particular requiere. Obviamente que quedó constancia en el día de hoy, al oír las palabras de la Ministra, que ella coadyuva como tal.

Para una moción de orden el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Quiero hacer una aclaración, y tiene toda la razón el Senador Chamorro. Yo talvez por tratar de hacer una síntesis apretada no lo mencioné. Pero evidentemente desde luego fue nuestra principal preocupación, que las facultades estuvieran de conformidad con las normas, debidamente. Empezando porque tuvimos muchísimo cuidado que las facultades se pidieran desde el primer debate y no que después se avalara, por decirlo así, porque eso se presta a discusiones.

Segundo. Hay una carta, que fue la que talvez no mencioné y está en el acta, expresa, clara y directa de la señora Ministra, donde hacía ella alusión directa a las normas constitucionales, pide en forma expresa, facultades como tal. De manera que está cubierto eso.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias por su claridad Senador Luis Guillermo Vélez; por supuesto con su explicación quedo más tranquilo todavía.

El segundo aspecto que quería tocar, señor Senador ponente, señora Ministra, es con respecto a la conveniencia del proyecto. La verdad el Senador ponente vine aquí desprendido, digamos, de buscamiento frente al proyecto. Obviamente que, al leerlo veo que hay unos marcos generales y hay unos porcentajes, los cuales usted aquí ha mencionado. Hay unas facultades, las cuales usted mencionó y que el Ministerio ha coadyuvado con ellas y más aun con la claridad con la cual usted habló en este momento en esta interpelación.

Ya frente a lo que compete las observaciones que hace el Senador Habib Merheg, tengo un concepto al respecto y es un concepto de carácter político. Puesto que el Gobierno en ese sentido es quien conduce las relaciones internacionales y en sí, el que conduce, incluyendo los nombramientos. Estemos, o no de acuerdo. En ese sentido tengo obviamente una posición política, una posición personal frente a lo que competen algunos nombramientos dentro del Ministerio.

Pero eso es un punto aparte, Senador Merheg, en cuanto a lo que compete mi gusto personal y la manera como se ha venido haciendo directamente por el señor Presidente Uribe. Pero esa es una postura aparte, que tengo que dejar a un lado frente al tema fundamental del proyecto de ley.

Creo que eso es facultativo del Presidente, entonces necesitaríamos que se hiciera una reforma de mucho fondo, la cual está proponiendo el Senador Merheg, que es importante. Él está hablando de un tema demasiado fondo. Pero eso es facultativo del Presidente de la República, en cuanto a los nombramientos que él haga, qué énfasis quiere darles a su equipo diplomático y a su equipo consular.

Creo, por lo que interpreto de sus palabras, que usted no está muy conforme de acuerdo con ello. Yo tampoco lo estoy; tengo serios cuestionamiento frente al énfasis que ha dado el Presidente de la República frente a ello, pero pienso que ahí es donde está la responsabilidad política que él está corriendo de una u otra manera. En ese sentido creo que esa es otra discusión, si es que eso hay que contemplarlo en un proyecto de ley o no. Esa es otra discusión.

De manera que para concluir, señor Presidente, creo que el proyecto es bueno, que aunque yo vine acá con mis dudas, escuché acerca de las facultades; de entrada no me gustaron. Me aclararon lo del tema de las facultades. De manera excepcional, como en muchos años seguramente he votado en contra de muchas facultades, voy a votarlo positivamente en caso tal de que se abra la discusión, no solamente las facultades, sino el articulado.

Creo que el honorable Senador Luis Guillermo Vélez ha hecho una labor importante y creo que es importante que le demos primer debate a este proyecto de ley tal como está concebido. Salvo algunas modificaciones que se quieran hacer, no digamos de forma; pero ya algunos artículos en particular.

El tema muy juicioso, que está planteando el honorable Senador Habib Merheg y en el cual intervino también el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa, creo que es otro tema. Comparto las palabras del Senador Carrizosa en parte, pero creo que es otro tema, el cual tenemos que seguir profundizando, porque es un tema muy importante, es un tema muy profundo y que tiene mucho fondo, pero creo que esto es un avance.

Creo que hay que darle primer debate a este proyecto de ley, pienso que este es el momento oportuno para hacerlo. Creo que se ha venido discutiendo al interior de lo que tiene que ver, tanto con su autor, su ponente, junto con el Gobierno. Me parece muy importante, es un marco normativo importante.

Mientras se van dando los famosos seis meses, donde el gobierno va a estar reglamentando mediante un decreto con fuerza de ley o algunos decretos con fuerza de ley, lo que aquí se establece y creo que podemos ir avanzando en el debate que está planteando el Senador Merheg, que es un debate que eventualmente puede terminar en un proyecto de ley de mucho fondo. Y creo que si se maneja en ese sentido va a abrir una discusión muy importante, no solamente en el Congreso, con el gobierno, sino también con el país. Por lo tanto, solicitó, señor Presidente, que le demos primer debate a este proyecto.

Toma la palabra el honorable Senador José Consuegra Bolívar:

No quiero repetir lo que ya ha sido expresado por algunos Senadores y por la premura del tiempo. Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el honorable Senador Jimmy Chamorro.

En cuanto a la preocupación del honorable Senador Habib Merheg, creo que todo tiene sus momentos, sus tiempos, sus espacios. Estamos dando estos primeros pasos, que le vamos a dar la oportunidad del gobierno para poder reorganizar, estructurar, organizar, darle una verdadera composición a la Carrera Diplomática, que en este momento pudiéramos decir, está cabeza para abajo.

Porque es inconcebible que en una Carrera Administrativa o Diplomática como esta, se encuentre la pirámide invertida. Es algo totalmente irracional e ilógico. De ahí que se exprese toda la problemática que en este momento está viviendo la señora Canciller, por lo que pueden llegar a ser inmanejables en los años futuros las relaciones exteriores de nuestro país.

Así que se hace necesario, perentorio el hecho de que se arregle la situación, de que esa pirámide pueda funcionar como debe ser, con la base hacia abajo. La cúspide en el hecho de los últimos desarrollos de esa Carrera Diplomática y que no se presenten las situaciones, que ella ha puesto ejemplos claros, de que 15 años pueda permanecer en el último grado del escalafón en la Carrera Diplomática un embajador, limitándose incluso ella, a hacer referencia a la edad de jubilación, que son 60 años para el hombre y 55 para la mujer.

Si le sumamos los cinco años adicionales para el hombre y los 10 años adicionales que tiene la mujer para retiro forzoso, esa instancia en el último grado de embajador, se extendería a 25 y 20 años, como posible tiempo en que puede permanecer. Algo totalmente irracional.

Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo con que se le den esas facultades extraordinarias al Gobierno, porque, como decía el Senador Chamorro, me ha convencido la señora Ministra, no solamente en lo expresado hoy, sino en una reunión que hicimos en el Palacio de San Carlos. Era del pensamiento, que este podía ser un medio muy propicio para la discusión de ese tema, ya que varios de los Senadores que componen esta Célula Legislativa son especialistas en el tema. Y que si eran acompañados por el gobierno y la presencia de la señora Ministra, se pudiera sacar lo mejor en esta instancia.

Pero ante las preocupaciones que ha expresado y lo expresiva que ha sido ella, en cuanto a la importancia de darle al Gobierno esa oportunidad, de que en seis meses rápidamente se pueda enderezar el entuerto. Estoy plenamente de acuerdo con eso.

A lo que invitaría y propondría aquí es a que, al lado de esa responsabilidad que van a adquirir el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Presidencia de la República, para hacer esos cambios en la Carrera Diplomática y Consular, pudiera establecerse una comisión accidental, representativa de esta Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado, y que estuviera conformada por los más importantes Senadores que manejan este tema. Que hagan un acompañamiento y que puedan aportar trascendentalmente en esas nuevas particularidades que tendría la Carrera Consular y Diplomática.

Esos serían mis comentarios y mi proposición que ojalá esté a tono con lo que el ponente de la ley nos ha explicado y que tiene todavía para complementar. Y expresar mi voto positivo.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Las anotaciones que han formulado todos hoy son juiciosas y pertinentes, como lo es también juiciosa y pertinente la observación que hace el honorable Senador Habib Merheg.

Lo que pasa honorable, Senador Merheg, es que nosotros estamos hoy en un punto de llegada y no en un punto de partida. Decíamos en un comienzo, cómo esto ha tenido no solamente un año de discusión intensa, de cambios, de intercambio de opiniones, etc., sino que esto viene de atrás, cinco años, según los informes que yo he recibido aquí, desde las épocas del ex Senador Luis Eladio Pérez. Entonces estamos en un punto de llegada.

Evidentemente la discusión que usted plantea es muy oportuna y está dentro del marco de los acontecimientos que habrá de venir, especialmente en el tratado comercial con los Estados Unidos. Y que ligero se extenderá a ser un Tratado por los menos continental, porque por todas las vías vamos a llegar al ALCA. De manera que eso es correcto.

Creo que apoyando la idea que acaba de presentar brillantemente el honorable Senador José Consuegra, pueda eventualmente usted mismo si quiere participar de esa comisión, que se puede perfectamente formar y que yo creo que el gobierno no vea ningún inconveniente, porque al contrario, esto se está trabajando en todos los estamentos y en todos los poderes.

Esas ideas que son magníficas, que son maravillosas, que son orientadoras, que realmente a mí me impresionan porque he destacado en varias oportunidades aquí mismo, su intervención en el tema en la Plenaria del Congreso. Entonces yo sé que usted sabe lo que está diciendo. Pero evidentemente eso cuesta un oficio mucho más directo, más claro, más efectivo, en el proceso de la elaboración de la ley misma, que en el otorgamiento de las facultades. Hay seis meses.

Esa comisión la puede integrar el señor Presidente si tiene a bien, desde luego la participación de los Senadores que quieran participar. Creo que eso no es para fulano, para zutano, sino los que quieran realmente entrar. Se ha usado en muchas ocasiones. Fui varias veces miembro de comisiones que reglamentaban unas facultades. Por ejemplo, en la Superintendencia de valores, etc. De manera que eso yo creo que solucionaría el impasse, si a usted le parece bien.

Toma la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, autora del proyecto de ley:

Ante todo quiero agradecer a la Comisión por el apoyo incondicional en todo este proceso de un año. Han sido dos Senadores que nos han acompañado a estas reuniones muy proactivas y que finalmente se llegó a un consenso con el Gobierno Nacional.

Me parece muy pertinente la propuesta del Senador Consuegra, apoyar en el desarrollo de las facultades extraordinarias, para tener seguridad de que estaremos todos reunidos y que los funcionarios de Carrera también tendrán derecho a presentar sus opiniones y saldrá el texto lo mejor posible, ya que como lo anota el honorable Senador Merheg, vienen muchos tratados comerciales y se necesita gente muy preparada, funcionarios de Carrera y diplomáticos muy preparados, que sepan asumir el gran reto.

Así que me parece importante la intervención de todos y pienso que el consenso es muy exitoso. Me parece una labor muy exitosa y por eso les agradezco a todos los compañeros Senadores, por el apoyo que han brindado a este proyecto de ley.

Toma la palabra la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isakson:

Quiero agradecerles a todos los Senadores sus comentarios. Sé que estamos cortos de tiempo, entonces no voy a entrar en los temas, como por ejemplo, el de retiro voluntario. Hemos mirado esa figura, pero constitucionalmente, desafortunadamente no es posible, porque pensamos que esa era primera respuesta al escollo en que estamos ahora.

Quisiera hacer solo unas precisiones al texto, si les parece:

En el artículo 1º: Como hablábamos, es importante mantener la flexibilidad de la estructura misma del servicio exterior, entonces me preocupa un poco que se diga que el objeto es el fortalecimiento de la Carrera y de la estructura. No sé si tendría inconveniente que se pusiera que los parámetros normativos sobre los cuales se estructura el servicio exterior. Entonces estamos de acuerdo en que tiene que ver con los parámetros de la estructura, pero no la estructura misma, porque nos preocupa mucho, que esa queda definida por ley y no sé si se presta a esa interpretación.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí, aquí hay un texto, ya habíamos adelantado en esa observación. Y queda con un giro muy distinto en la palabra estructura, dice:

El objeto de la presente ley es fortalecer la Carrera Diplomática y Consular y establecer los parámetros normativos sobre los cuales se estructura el servicio exterior de la República de Colombia. No la estructura. Y se quita poder público.

La señora Canciller agrega:

Porque ahí tenemos para el artículo 2º, si me permite señor Presidente, la apropiación con el Poder Público, al ser esta por constitución de manejo de la Presidencia y no nos queda tan clara esa figura del Poder Público. Esa era una aclaración que teníamos con respecto al artículo segundo.

En el artículo 4º, solo un tema de precisión.

En el segundo párrafo dice: Solo podrán ascender a la categoría inmediatamente superior los funcionarios de Carrera. Lo cual es importante que ahí se diga **Diplomática;** por lo que también hay Carrera Administrativa y ahí estamos hablando es de Carrera Diplomática. Es solo una palabra que creemos que da más precisión.

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Francisco Murgueitio Restrepo, quien se encuentra presidiendo. Señora Canciller, le voy a pedir el favor. Como no hemos votado todavía la proposición con la cual termina el informe de ponencia, esas modificaciones a acordar y a votar en cada artículo, para que quede claramente estipulado en la historia de la ley.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Señor Presidente, hay una proposición antes de terminar el debate, que presenta el honorable Senador Consuegra.

Pregunta el señor Presidente:

¿Es un artículo nuevo? Cuando estemos en el articulado la presentamos. Quería dejar solamente una constancia, en mi caso personal: Nosotros estamos discutiendo una modificación del Decreto 74 del 2000, que fue producto de Facultades Extraordinarias. Anterior a esa facultad extraordinaria hubo otra facultad extraordinaria.

Por eso es que aquí varios Senadores les tenemos cierta prevención a las Facultades Extraordinarias en este tema. Prevención fundada en que esas facultades siempre terminan en otras facultades. Y no es una historia nueva, ni es nada del otro mundo. La Canciller actual heredó una circunstancia, que en criterio mío, personal y el de otros Senadores que comparten este criterio. Son facultades que han sido malgastadas por el gobierno.

Y eso tampoco es nuevo en el gobierno central cuando se le otorgan facultades, hay que ver las facultades extraordinarias que le hemos entregado al gobierno anterior, mal gastadas totalmente en el nivel central.

Entendiendo que hay un consenso en este proyecto y que la Canciller ha tenido la deferencia de venir personalmente a ratificar su respaldo a este consenso, yo también voy a votar esas facultades. Pero voy a dejar constancia de que es la última vez que voto facultades para la Chancillería, porque estoy cansado también de otorgar facultades que después terminan en un problema adicional. Quiero felicitar a la doctora y al ponente por el esfuerzo que han hecho, en especial con el tema de la asociación de los empleados de la Carrera, que siempre han estado aquí buscando lo que alguna vez el doctor Luis Eladio Pérez intentó hacer, que fue construir un proyecto aquí mismo, con el apoyo del gobierno. Eso no se ha podido hacer.

Antes de empezar esta discusión, le dije al doctor Vélez, que me convenciera con sus argumentos. Creo que la Canciller le a ayudado a consolidar la propuesta. Vamos a votarla, pero sí dejo la constancia de que no vuelvo a votar facultades para Cancillería, después de que pase todo esto.

Vamos a entrar a la votación.

El señor Secretario de la Comisión lee la proposición con la cual termina la ponencia:

El informe de ponencia termina de la siguiente forma:

"Con las modificaciones propuestas, dese primer debate al Proyecto de ley número 139 de 2003 Senado, *por la cual se modifica el Decreto 274 de 2000, por la cual se regula el Servicio Exterior de la República de Colombia y la Carrera Diplomática y Consular y se dictan otras disposiciones*.

De los honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Informa el señor Secretario de la Comisión:

Señor Presidente, sobre la Mesa se encuentra una proposición sustitutiva y una carta de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, solicitando la inclusión de algunos temas que fueron recogidos por la proposición sustitutiva y solicitando las facultades.

El señor Presidente interrumpe:

Señor Secretario, ese tema quedó suficientemente aclarado en la intervención del Senador Jimmy Chamorro y la presencia de la Ministra también ha sido ratificada. Esa carta debe quedar en la historia del expediente de la ley.

¿Hay proposición sustitutiva de la proposición con la cual termina el informe de ponencia?

El señor Secretario responde:

No, señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída: Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente anuncia: Se votará artículo por artículo para hacer las modificaciones del caso.

Artículo 1º:

Texto del pliego de modificaciones: Es la proposición sustitutiva al pliego de modificaciones presentada por el ponente.

El señor Presidente aclara:

El pliego de modificaciones tiene proposiciones sustitutivas al texto de la ponencia. Señor Secretario: sírvase leer el texto del pliego de modificaciones, que es la sustitutiva.

El señor Secretario de la Comisión lee el articulado propuesto:

Es el siguiente:

Artículo 1º. El objeto de la presente ley es fortalecer la Carrera Diplomática y Consular y establecer los parámetros normativos, sobre los cuales se estructura el Servicio Exterior de la República de Colombia.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el artículo primero. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo primero? Ha sido aprobado.

El señor Vicepresidente de la Comisión, honorable Senador **Francisco Murgueitio Restrrepo,** quien preside la sesión, solicita al señor Secretario certificar el quórum necesario para aprobación de esta ley.

El señor Secretario informa que hay siete Senadores en el recinto. Por lo tanto queda constancia de que se está aprobando el proyecto con quórum suficiente.

Artículo 2º. El manejo de las relaciones internacionales por su naturaleza, es una actividad especial que se fundamenta en política de Estado.

El señor Presidente pregunta:

¿Hay alguna proposición adicional, aditiva o sustitutiva? No hay. Someto a consideración de la Comisión el artículo segundo. Se abre la discusión, Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo segundo? Ha sido aprobado.

Artículo 3º. Para garantizar los derechos de los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular se establecerán cupos mínimos de los funcionarios que deben estar escalafonados en cada categoría.

Pregunta el señor Presidente: ¿Hay aditivas o sustitutivas? No hay. Someto a consideración el artículo 3º. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo tercero? Ha sido aprobado.

Artículo 4º. El artículo 4º consta de tres párrafos:

Párrafo 1º. Por tratarse de una Carrera de méritos y experiencias, el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se realizará por concurso y en la categoría de tercer Secretario.

Los ascensos en esta Carrera se realizarán de categoría en categoría, previo cumplimiento de los requisitos de méritos y de edad mínima para acceder a cada categoría.

El señor Presidente somete a consideración el primer párrafo del artículo 4º. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el primer párrafo del artículo 4º? Ha sido aprobado.

Párrafo 2º. Solo podrán ascender a la categoría inmediatamente superior, dentro de los funcionarios de Carrera Diplomática que cumplan los requisitos de ascenso, quienes obtengan los mayores puntajes en el examen de idoneidad profesional que se hubiere realizado.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el párrafo segundo del artículo cuarto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el párrafo segundo del artículo cuarto? Ha sido aprobado.

Párrafo 3º. *Tiempo máximo de permanencia.* Serán retirados de la Carrera y del servicio los funcionarios de Carrera Diplomática y Consular que excedan el tiempo máximo de permanencia que fije para cada categoría la norma con rango legal.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el párrafo tercero del artículo cuarto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el párrafo tercero del artículo cuarto? Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta:

¿Hay proposiciones de párrafos nuevos? No hay.

Artículo 5º. De la sustitutiva:

Párrafo 1º. El cargo de embajador será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. En consecuencia, para ser embajador ante un gobierno o representante permanente ante un organismo internacional, no será requisito pertenecer a la Carrera Diplomática y Consular.

El cargo de Cónsul General Central, que también es de libre nombramiento y remoción, se asimila para los efectos de esta ley al cargo de embajador.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el primer párrafo del artículo quinto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el primer párrafo del artículo 5º? Ha sido aprobado.

Párrafo 2º. El Gobierno Nacional mantendrá en planta externa un 20% del total de cargos de embajador o de su equivalente, con el fin de designar en dichos cargos a funcionarios de Carrera Diplomática o Consular.

El porcentaje anterior se aumentará progresivamente a un 40% en los diez (10) años siguientes a la expedición de la presente ley.

Hace una interpelación la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isakson, para hacer una propuesta de modificación de redacción:

Yo quería proponer si estaban de acuerdo, que revisáramos el 40%. En este momento con el 20% he tenido dificultades en estos últimos meses de nombrar el 20%, porque unos de estos embajadores no están manejando los idiomas con la idoneidad que se requiere; entonces estamos limitados solo a las embajadas de habla hispana y no se puede prever. O sea, cada vez vienen más preparados los embajadores, pero me preocuparía que en los próximos diez años tuviéramos la facilidad de poder nombrar hasta un 40% en embajadas en el exterior. Entonces no sé si estarían dispuestos a que ampliáramos a quince años o veinte años, o bajáramos el porcentaje a 30%.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Como decía Keynes, en el largo plazo todos estaremos muertos. Entonces es mucho mejor buscar un porcentaje aceptable, 30%.

El señor Presidente aclara:

El señor ponente acepta 30%. Entonces con la aceptación del ponente, queda 30% en la lectura del párrafo. Volvámoslo a leer.

Quedaría así:

El Gobierno Nacional mantendrá en planta externa un 20% del total de cargos de embajador o su equivalente con el fin de designar en dichos cargos a funcionarios de Carrera Diplomática y Consular.

El porcentaje anterior se aumentará progresivamente a un 30% en los diez (10) años siguientes a la expedición de la presente ley.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el párrafo leído. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el párrafo leído? Ha sido aprobado

Artículo 6º. *De la sustitutiva.* A partir de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional aumentará progresivamente el porcentaje de participación de funcionarios de Carrera Diplomática y Consular; de manera que, en los próximos cinco años, por lo menos el 40% del total de los cargos de Carrera en planta interna y externa esté ocupado por funcionarios que pertenezcan a ella y que progresivamente el porcentaje anterior se aumentará hasta llegar a un 70% en los diez años siguientes a la expedición de la presente ley.

El señor Presidente pregunta:

Señor ponente, ¿alguna modificación para acordar? No la hay. Someto a consideración de la Comisión el artículo 6º. Se abre la discusión.

Toma la palabra la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isakson:

La preocupación que yo tengo es que como estamos diciendo que debíamos hacer un estudio actuarial que nos dé la estructura; entonces lo que me preocupaba es ya endosarnos con el 70% y, por eso, habíamos propuesto que se hiciera de acuerdo con lo que diera el estudio.

Entiendo perfectamente que se quiera definir un porcentaje; pero a un máximo tan alto como 70%, no sé si nos introduce rigidez en el estudio. Esa es la consideración que quisiera dejarles a los honorables Senadores. Y por eso proponía ahí un 60%, en lo posible.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Creo, señor Presidente, que debemos mantener el 70%, por unas razones claras: La primera, porque esto tiene un término de diez años y se va a hacer paulatinamente.

La segunda es que no tenemos que tenerle miedo a que una Carrera Diplomática bien formada y una Cancillería bien estructurada, pues tengan un porcentaje tan alto para nosotros. Eso no es alto para ninguna otra Cancillería, ni para la Cancillería brasilera, ni siquiera para la ecuatoriana, que entre otras cosas es modelo de Cancillerías, según dicen. De manera que no es una cosa exagerada.

Además hay otro argumento también muy importante: Nosotros hemos oído todas las partes, entre ellas nada más, ni nada menos, como usted lo anotaba, señor Presidente, a los Miembros y a los directivos de la Carrera Diplomática. Entonces no me sentiría muy seguro, creo que la Senadora autora, tampoco, de llegar a donde ellos y decir: Si, allá a las volandas y a lo último, a la hora de nona, entregamos un 10%. Esa es una cosa más bien práctica.

Además lo digo a la señora Canciller para que no se preocupe, esto en diez años. Y como aquí el señor Presidente ha dicho que no va a volver a votar para conceder facultades extraordinarias, entonces seguramente que va a tener la posibilidad usted de hacer sus movimientos con muchísima claridad.

Interviene el señor Presidente:

Además hay otro argumento: Este proyecto tiene que sufrir su trámite en la Cámara. Esos ajustes se pueden hacer entre el segundo debate y el trámite de la Cámara.

Sin modificación en el proyecto de la propuesta de modificación leída continúa su discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el parágrafo del artículo 6º? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa:

Ha sido aprobado el parágrafo del artículo 6º.

Parágrafo. Para los efectos de alcanzar los porcentajes establecidos en esta ley, el Gobierno Nacional reglamentará su adecuación progresiva.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el parágrafo leído. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el parágrafo leído? Ha sido aprobado.

Artículo 7º. Otórgase facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses al Presidente de la República, para que expida normas con fuerza de ley, por medio de las cuales se reglamente la Carrera Diplomática y Consular, el Servicio Exterior de la República de Colombia y el régimen de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en especial con lo relacionado con los siguientes aspectos:

– Ingresos a la Carrera.

– Ascensos.

– Evaluación y calificación del desempeño.

– Permanencia.

– Tiempos de permanencia en cada categoría, incluidos los máximos.

– Alternación.

– Retiro del servicio.

– Régimen disciplinario.

– Cupo mínimo de funcionarios que puedan estar escalafonados en cada categoría de la Carrera Diplomática y Consular.

– Edad mínima que se debe tener presente para ascender y los demás necesarios de regulación.

El señor Vicepresidente, honorable Senador **Francisco Murgueitio Restrepo,** quien continúa presidiendo, pregunta: Somete a consideración de la Comisión el artículo 7º. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo 7º? Ha sido aprobado.

Parágrafo del artículo 7º:

Para la expedición del decreto, el Gobierno Nacional oirá el concepto de la Asociación Diplomática y Consular o de quien haga sus veces, como también el de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente somete a consideración el parágrafo del artículo 7º. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el parágrafo del artículo 7º? Ha sido aprobado.

El señor Presidente pregunta:

¿Hay proposiciones de artículos nuevos o parágrafos nuevos?

El honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, Senador Ponente responde al señor Presidente:

Hay una proposición para que se incluya un parágrafo como apéndice del artículo séptimo, que es una precisión que aquí tengo, que es importante:

El parágrafo quedaría así, o puede ser un artículo nuevo. Talvez un artículo nuevo mejor. Quedará así: "El Decreto-ley 274 de 2000 permanecerá vigente, hasta cuando se expida la normatividad que regule el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular", para que tenga uniformidad.

El señor Presidente agrega:

Es mejor un artículo nuevo. El artículo de la Comisión debe ser un parágrafo de este artículo, porque en igual circunstancia estamos poniendo parágrafo del concepto de la Asociación Diplomática y Consular. Yo diría que debería ser un parágrafo de este artículo, salvo mejor opinión en contrario.

Entonces como es un parágrafo nuevo de este artículo, entonces vamos a votar primero este.

Señor Secretario, sírvase leer la proposición del Senador José Consuegra Bolívar.

Proposición

Desígnese por la Mesa Directiva (no se define si es Senado o Comisión Segunda del Senado).

Toma la palabra el señor Presidente:

Debe ser Comisiones Segundas de Senado y Cámara, porque esto va a ir a la Cámara y es necesario que haya Comisiones de ambas.

Desígnese por las Mesas Directivas de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara, una comisión conjunta de seguimiento y apoyo, en concordancia con el Gobierno Nacional, para que preste su asesoría en la preparación del Decreto-ley que reglamente la Carrera Diplomática y Consular. Este sería el parágrafo 2º al artículo 7º.

Para una moción de orden, toma la palabra el señor Vicepresidente quien preside la sesión:

Yo no sé si la palabra asesoría sea muy constitucional, porque nosotros tenemos unas funciones muy claras y ya las Cortes han dicho que nosotros no podemos construir decretos reglamentarios. Debe ser seguimiento y control.

El señor Secretario agrega:

Quedaría así, haga su seguimiento y control.

El señor Presidente:

Con las modificaciones acordadas, ¿aprueba la Comisión el nuevo parágrafo del artículo 7º? Ha sido aprobado.

El señor Secretario aclara:

Ha sido aprobado como parágrafo segundo al artículo séptimo, señor Presidente.

Toma la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Vendría el artículo 8º. Entonces se propondría este, cuyo texto se lo voy a pasar enseguida.

Artículo 8º. El Decreto-ley 274 de 2000 permanecerá vigente hasta cuando se expida la normatividad que regule el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular.

El señor Secretario agrega:

Es una modificativa a la sustitutiva del artículo octavo.

El señor Presidente aclara:

No, es un artículo nuevo, señor Secretario.

El honorable Senador Luis Guillermo Vélez agrega:

Señala una vigencia especial y específica inclusive, no para que se inicie, sino para que no se termine.

El señor Presidente agrega:

Precisamente, por eso es un artículo nuevo antes de la vigencia.

El señor Secretario de la Comisión aclara:

Señor Presidente: entonces queda como artículo 8º nuevo y desplaza el artículo...

Interrumpe el señor Presidente:

Es que la numeración del articulado en este momento no nos debe interesar. Luego le ponemos la numeración correspondiente.

Someto a consideración el artículo nuevo leído: Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo leído? Ha sido aprobado.

El señor Secretario informa:

Ha sido aprobado el artículo nuevo.

Artículo 9º. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

El señor Presidente somete a consideración el artículo leído. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada su discusión. ¿Aprueba la Comisión el artículo leído? Ha sido aprobado.

Título del proyecto:

El señor Secretario General de la Comisión anuncia que hay una proposición modificativa al título del proyecto:

Proposición

El nuevo título del proyecto sería el siguiente: *Por la cual se modifica el Decreto 274 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto que ha sido modificado. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título modificado del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate con el articulado aprobado, en la Plenaria del Senado? Sí lo quiere la Comisión.

El señor Presidente solicita al señor Secretario certificar la votación reglamentaria.

El señor Secretaria informa:

Hay siete votos en el recinto.

El señor Presidente designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Se continúa con el orden del día.

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Presento disculpas por llegar tarde a la sesión, ya que estábamos en reunión de la bancada del Partido Conservador y movimientos afines, con el Ministro de Comercio Exterior. Nos demoramos un poco en el tema del TLC y al llegar aquí tuvimos una disquisición que yo quería consultar con la señora Canciller.

La primera disquisición era con el señor Ministro de Comercio Exterior, con respecto a lo de la Ley Espejo, para un derrotero que ya ustedes definieron para el martes y un derrotero que ahora por la tarde el Senador Manuel Díaz, el Senador Jimmy Chamorro y yo nos vamos a reunir para hablar de esa ponencia y derroteros, etc. Porque también había un problema de agenda el martes, que ya lo solucionamos con el Senador Samuel Moreno, que desde hace un mes lo había citado para el martes a una sesión foro. Pero ya logramos que él la pasara para el miércoles y pudiéramos hacer nuestro debate con ponencia el martes, adecuadamente.

Cancillería:

Con respecto a la Chancillería, nosotros le solicitamos la semana pasada, a la honorable Senadora Moreno Piraquive, que tuviese a bien estudiar la posibilidad de retirar el proyecto de Ley que tenía que ver con la asistencia de los connacionales en el exterior. Y lo mismo al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

¿Por qué lo hicimos? Porque el proyecto anterior tramitado por esta Comisión y por la Plenaria de la Cámara y el Senado, con la ponencia del Senador Manuel Díaz y yo, fue devuelto por la Presidencia de la República con algunas objeciones, objeciones que nosotros hemos estado estudiando para los efectos pertinentes.

En la propuesta del día de hoy, es que el nuevo proyecto está debidamente concertado con la Cancillería. En tal circunstancia, nosotros estaríamos de acuerdo con que la Comisión en su momento aceptara regresar la decisión sobre aceptarle el retiro al proyecto de la Senadora Moreno Piraquive, para que los dos se integraran en un solo proyecto y se pudiera rendir ponencia de los dos proyectos, de la mano de la Cancillería, en la medida en que nosotros, óigase bien doctor Murgueitio, en la medida en que las objeciones al proyecto presentadas por la Presidencia de la República y Secretaría Jurídica ya estuvieran decantadas en este nuevo proyecto de ley.

De tal manera que nosotros presentábamos un informe declarando fundadas las objeciones al proyecto como tal, en la plenaria el proyecto tiene cristiana sepultura, reglamentariamente en lo anterior. Y por lo tanto, damos trámite en la semana entrante en Comisión, al primer debate a este proyecto, ya con toda la decantación de las objeciones como tal.

Esa es nuestra consulta a la Cancillería y a la Comisión, si es posible que entonces retrotraigamos esa decisión del retiro del proyecto de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y todavía no se ha dado todo el trámite.

El señor Presidente pregunta:

¿Es una consulta a la Comisión para tomar una decisión?

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave responde:

Sí señor, primero a la Cancillería se está... con el proyecto como tal, decantando las objeciones que ha tenido en la Presidencia de la República. Por lo tanto quedaría saneado.

Segundo. Si la Comisión aceptaría que redactáramos una proposición, para que se enmiende la decisión tomada anteriormente de retirarlo y mantenerlo vigente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Quiero dejar constancia de que esa decisión que se tomó, al retirar el proyecto, fue a instancias de la propia Senadora Alexandra Moreno.

El honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez, aclara:

Esta decisión fue concertada con ella también. Esta consulta es concertada con ella.

El señor Presidente: Eso hace 24 horas.

Responde el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Exactamente, pero es que la dinámica de las últimas dos semanas del Congreso ha sido supremamente acelerada.

Toma la palabra la señora Canciller, doctora Carolina Barco Isakson:

Señor Presidente, este proyecto se viene trabajando con la Cancillería. Sé que han habido unas discusiones muy constructivas y vemos con buenos ojos que se pueda prestar asesorías para temas sociales. Además, en este momento estamos limitados en el apoyo que les podemos dar a los colombianos en el exterior.

El señor Presidente pregunta:

Muy bien, con el concepto de la Cancillería, Senador Manuel Ramiro Velásquez, ¿qué hacemos?

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Si aceptan la propuesta, ya la radicamos, para que nos la acepten por anticipado y la dejamos por escrito en Secretaría. Esa es la consulta, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente:

Tiene que hacerla rápidamente, Senador Velásquez.

4. **Proyecto de ley número 207 de 2004 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre transporte aéreo transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú*, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senador *Habib Merheg Marún*.

Toma la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Es un proyecto relativamente sencillo y hace parte de un grupo grande de proyectos que se ha presentado de parte de la Cancillería entre el Gobierno de Colombia y México, Colombia y Brasil, Colombia y Chile, Colombia y Costa Rica, en fin.

Fundamentalmente, establece las políticas reguladoras de transporte aéreo y transfronterizo desde y hacia los aeropuertos y aeródromos de Leticia en Colombia y por parte de Perú en Iquitos, Cucaya y el Estrecho. A partir de ahí se visiona la posibilidad del desarrollo económico de los dos países.

Esta fue una iniciativa de la Comisión de la Vecindad integrada por el Gobierno colombiano y peruano, compartida por las Cámaras de Comercio de Iquitos y Leticia en el año 2001. Es una propuesta. De manera que la presento para consideración de la Comisión Segunda del Senado.

El señor Secretario lee la proposición con la cual termina el informe de ponencia:

Proposición final

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, respetuosamente solicito dar primer debate al Proyecto de ley número 207 de 2004 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre transporte aéreo transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú*, firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

Firma: Senador *Habib Merheg Marún.*

El señor Presidente somete, a consideración de la Comisión, la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

Articulado del proyecto:

El señor Presidente pregunta:

¿Quiere la Comisión que se omita la lectura del articulado? Así lo quiere la Comisión.

El señor Secretario informa que el Acuerdo consta de veinte (20) artículos y la ley aprobatoria, de tres (3).

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el articulado del proyecto: Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

Título del proyecto: *Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre transporte aéreo transfronterizo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Perú,* firmado en Lima el 11 de junio de 2003.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Habib Merheg Marún.

Pregunto a la Comisión:

¿Quiere cambiar el orden del día para proposiciones y varios?

Toma la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:

Proposición

La Comisión Segunda reasume el estudio del proyecto presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, sobre la asistencia de los connacionales en el exterior, cuyo retiro había sido aprobado ayer. Por lo tanto, se acumula con el del honorable Senador Samuel Moreno.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición leída. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición leída? Ha sido aprobada. Con la constancia de mi voto negativo a esa proposición. Ha sido aprobada.

El señor Secretario General de la Comisión Segunda anuncia los proyectos que serán debatidos en la próxima sesión:

– Proyecto de ley número 234 de 2004 Senado

– Proyecto de ley número 166 de 2004 Senado.

– Proyecto de ley número 122 de 2003 Senado.

– Proyecto de ley número 213 de 2004 Senado.

Hay una ponencia que me acaban de entregar sobre el Proyecto de ley 105 y 126 acumulados, sobre la ACCI.

Proposición número 83 de 2004

Como Ponentes del Proyecto de ley número 217 de 2004 Senado, *por la cual se dictan lineamientos de Política Exterior*, denominada por la opinión pública como "Ley Espejo", solicitamos a la Plenaria de la Comisión Segunda del Senado se apruebe y se anuncie para dicho proyecto para la sesión del próximo miércoles 9 de junio a partir de las nueve de la mañana (9:00 a. m.).

En dicha sesión, se dará un tiempo de intervención mínimo de 10 y máximo de 15 minutos para los Representantes de Gremios de la Productividad:

- Presidente del Consejo Gremial, doctor Luis Carlos Villegas.
- Presidente de la SAC, doctor Rafael Mejía López.
- Presidente de Fenalco, doctor Guillermo Botero.
- Presidente de Acoplásticos, doctor Carlos Alberto Garay.
- Presidente de Fedecafé, doctor Gabriel Silva.
- Presidente de Fenavi, doctor Jorge Enrique Bedoya.
- Presidente de Acicam, doctor Gustavo Flórez.
- Presidente de Anif, doctor Fabio Villegas.
- Presidente de Asinfar, doctor Alberto Bravo Borda.
- Presidente Misión Salud, doctor Germán Holguín Zamorano.
- Presidente Anuc, doctor José Reyes Prado Vallecilla.
- Doctor Mauricio Cabrera, Consultor Privado.
- Presidente Asocaña, doctor Ricardo Villaveces.
- Presidenta Ejecutivo Conalgodón, doctora Luz Amparo Fonseca.
- Doctor José Manuel Alvarez, Consultor Privado.
- Doctor José Gregorio Hernández.
- Doctor Jorge Arango Mejía.
- Doctor Eduardo Montealegre.

Invítese igualmente al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero Angulo y a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Carolina Barco Isakson; e invítese al autor del proyecto, doctor Rodrigo Rivera Salazar.

Apruébese la inclusión, en Orden del Día de la sesión del próximo miércoles 16 de junio, la discusión del informe de Ponentes del Proyecto de ley número 217 de 2004 Senado.

La anterior proposición fue presentada por los honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Manuel Antonio Díaz Jimeno y Luis Guillermo Vélez Trujillo.*

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 10:00 a.m.

El Presidente,

Jairo Clopatofsky Ghisays.

El Vicepresidente,

Francisco Murgueitio Restrepo.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005